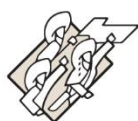


EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

R020

Profesionalización del
magisterio poblano

EJERCICIO FISCAL 2018



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



**EVALUACIÓN EXTERNA DE DISEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

R020 Profesionalización del Magisterio Poblano

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Índice

Introducción	1
Marco normativo de la evaluación	4
Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) R020	7
Descripción general del Programa presupuestario (Pp)	9
Apartados de la Evaluación y Metodología	12
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.....	12
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	21
III. Poblaciones o área de enfoque potencial y objetivo.....	25
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.....	39
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	55
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp.....	57
Valoración Final del Diseño del Programa.....	59
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.....	60
Conclusiones.....	62
Bibliografía.....	63
Anexos	65
Anexo 1. Características CREMA de los indicadores.....	65
Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.....	68
Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	71
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	73
Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC).....	77
Glosario.....	85
Apartado de referencia	89





Índice de tablas

Tabla 1. Normativa Federal.....	4
Tabla 2. Normativa Estatal.....	5
Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la ‘Evaluación de Diseño’	8
Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp).....	9
Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS.....	22
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp	26
Tabla 7. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp	28
Tabla 8. Evolución de la Cobertura	34
Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades	40
Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes..	43
Tabla 11. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores.....	49
Tabla 12. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores....	51
Tabla 13. Propuesta de Concentrado del Pp R020.....	52
Tabla 14. Complementariedades y coincidencias entre el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano con otros Programas presupuestarios.....	55
Tabla 15. Análisis FODA.....	57
Tabla 16. Valoración Final del Diseño del Programa.....	59
Tabla 17. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal.....	89





Introducción

Si se mide, se puede comparar, si se compara se puede mejorar, y si mejora no solo se tendrán mayores probabilidades de alcanzar los resultados esperados, sino que el ejercicio y control de las políticas y los programas públicos tendrán un mejor desempeño.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, el cual mediante un análisis sistemático y objetivo tiene la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2007).

La intervención gubernamental busca a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas la generación de valor público, para mejorar las condiciones de vida y los medios para el desarrollo de la población, y necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados preponderando los resultados.

Uno de los principales objetivos de la evaluación del desempeño es emitir recomendaciones para la mejora continua de los procesos de gestión, las cuales derivan de los hallazgos identificados durante el análisis a las políticas o programas públicos, y con base en ello, orientar el gasto para que los bienes o servicios que entregan y/o producen las políticas o los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, un gasto con calidad que genere valor público.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 (Secretaría de Gobernación, 2019, p. 33-37), se contempla lo siguiente:

En el numeral III.1 Eje transversal 1, "Igualdad de género, no discriminación e inclusión", refiere a: *"la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios, con perspectiva de género, no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial."*;

En el numeral III.2 Eje transversal 2, "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública", en su inciso 3, dice que: *"Se orientará la política pública a resultados de corto, mediano y largo plazos, para lo cual se implementará la evaluación y seguimiento para la mejora continua del desempeño y la simplificación de normas, trámites y servicios"*.





En el ámbito local en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019, en su Eje 5 denominado “Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos”, el programa 23 “Gobierno eficaz y moderno”, y línea de acción 11 “Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados”, se describe con el objetivo de consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público

La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML), ha permitido la definición y construcción de programas de la Administración Pública tanto a nivel nacional como estatal con criterios claros y homologados. Esta metodología es el fundamento lógico del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permite la construcción de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp), y que de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019, del Gobierno del Estado de Puebla, los Pp son: *“una categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas”* (Secretaría de Planeación y Finanzas [SPF], 2019, p. 7). Aunado a esto, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es: *“el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de programas, bajo el principio de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los Programas Presupuestarios y de los proyectos”* (Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, artículo 3, fracción LXIII, 2017), genera una retroalimentación de información estratégica de las etapas del ciclo presupuestario, aplicables en la toma de decisiones por los ejecutores del gasto; para que se planee, programe, presupueste, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos.

La presente evaluación forma parte del Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Externa de los Programas presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de cumplir con la obligación de realizar la Evaluación del Desempeño por una Instancia Externa, generar recomendaciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo con el elemento 17 de la primera tabla correspondiente al numeral 19 del Programa Anual de Evaluación 2019, el programa R020 – Profesionalización del Magisterio Poblano fue sujeto a una ‘Evaluación de Diseño’, la cual, de acuerdo con los Términos de Referencia definidos y publicados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes Secretaría de Finanzas y Administración), tiene como ‘Objetivo General’ el siguiente:

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

Asimismo, los ‘Objetivos Específicos’ establecidos para esta evaluación son:

- ✓ Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.





- ✓ Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ✓ Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- ✓ Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- ✓ Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos a partir de la 'Evaluación Externa de Diseño del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano', los cuales, de acuerdo con la metodología establecida por la Unidad Coordinadora, se apegan al análisis y valoración de 18 preguntas distribuidas en cinco apartados: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; y V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Al término de los apartados antes mencionados, se muestra el análisis de 'Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)', mediante el cual se identificaron las capacidades internas y externas del ejecutor del Pp, en este caso el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, que durante 2018 incidieron en los procesos de gestión de dicho programa; seguido de la 'Valoración Final del Pp', cuyos valores promedio obtenidos derivan de las preguntas cerradas de cada apartado de la evaluación.

En la parte final de este informe, se señalan los principales hallazgos identificados en cada apartado, así como las recomendaciones que se consideran pertinentes y susceptibles de implementarse para mejorar el desempeño del Pp evaluado; cerrando con las conclusiones y los apartados complementarios (bibliografía y anexos) correspondientes.

A manera de resumen ejecutivo y en apego a los TdR aplicados, por último, se integró el 'Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas', documento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), vigente y útil para homologar la presentación y difusión de la información que deriva de los ejercicios de evaluación del desempeño.



Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño del gasto público, de los Programas presupuestarios se enmarca normativamente en los siguientes instrumentos jurídicos, en el ámbito federal:

Tabla 1. Normativa Federal	
Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	El artículo 134 establece que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)	En los artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	En los artículos 54 y 79, se menciona que los resultados de la evaluación del desempeño de las entidades federativas forman parte de la cuenta pública; y que los entes públicos deberán publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como, las metodologías aplicables para la evaluación.
Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados.	Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que normaliza los criterios en la instrumentación de las MIR de los Pp, aplicando la Metodología del Marco Lógico, y que es referente en los procesos de programación y de evaluación de Pp.
Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	Instrumento de apoyo y referencia que establece y homologa criterios técnicos para la elaboración de las MIR; esta Guía es emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuente: Elaboración propia.

En el ámbito estatal, la evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios se enmarca en los siguientes instrumentos jurídicos:



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 108 menciona que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla	En sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, se menciona respecto a los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	El artículo 33 fracción II da la atribución a la Secretaría de Planeación y Finanzas para llevar a cabo la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales, así también de las políticas públicas.
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla	Establece que es un Programa presupuestario (Pp) y sus alcances; y que los Pp materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como los instrumentos y herramientas de planeación que derivan de éste, así también, se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018	El Programa '34. Planeación y Evaluación Estratégica' correspondiente al 'Eje 5. Buen Gobierno' del PED 2017-2018, tiene por objetivo "consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público" y señala como meta "ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño", a través del cumplimiento de las líneas de acción 9, 10, 11, 12 y 13.
Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019	En el numeral 19 del PAE 2019, se contemplan tres tipos de evaluaciones: "Evaluación de Diseño", "Evaluación de Consistencia y Resultados" y "Evaluación Específica de Desempeño"; asimismo, la evaluación de los Pp será en modalidad externa y de la ministración 2018.
Manual de Programación y Presupuestación	Documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración (ahora Secretaría de Planeación y Finanzas), que considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación



Tabla 2. Normativa Estatal

Instrumento Jurídico	Descripción
	ordenada de los Pp; así mismo, establece como objetivo guiar la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal para la formulación de los Pp, alineados con la planeación para el desarrollo del Estado, considerando indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados, así como para su evaluación pertinente.

Fuente: Elaboración propia.



Criterios técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) R020

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

De acuerdo con el numeral 19 del PAE 2019, los tres tipos de evaluación son:

1. Evaluación de Diseño
2. Evaluación de Consistencia y Resultados
3. Evaluación Específica de Desempeño

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:



Tabla 3. Relación de Apartados y preguntas de la 'Evaluación de Diseño'

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.



Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Tabla 4. Descripción general del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:	Profesionalización del Magisterio Poblano
Clave o categoría presupuestal:	R020
Responsable del Pp:	Mtro. Patricio Morán Márquez Director general del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Año de inicio de operación del Pp:	2017
Tipo de evaluación:	Externa de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2018

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

Escaso diseño de proyectos de acompañamiento pedagógico y vinculación con instituciones para la profesionalización de docentes en servicio.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018

Eje 1. Igualdad de oportunidades.

Objetivo general: hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.

Estrategia general: incrementar la inversión pública en materia de infraestructura básica, educación y salud en las regiones más pobres del estado, así como brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Programa 3. Educación pública con amplia cobertura y de calidad.

Objetivo: asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo.

Estrategia: articular los programas orientados a mejorar la calidad de la educación, y hacer participe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.

Meta: Consolidar un modelo de gestión institucional y escolar para el aseguramiento de la Asistencia, Permanencia y Aprendizaje (APA) en la educación obligatoria de la entidad.

Líneas de acción:

1.3.15. Promover la formación continua y acompañamiento académico de toda la estructura educativa (docentes, asesores técnico-pedagógicos, directores, supervisores y jefes de sector) tanto para elevar la calidad del aprendizaje como para que los docentes puedan cumplir cabalmente los requerimientos de la ley del servicio profesional docente.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).





Fin: contribuir a la profesionalización docente mediante cursos de actualización, capacitación y formación continua para favorecer la calidad en la educación básica y media superior pública.

Propósito: instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos para la profesionalización de las diversas figuras educativas en servicio.

Para el logro esperado de los objetivos, el programa cuenta con 3 componentes, mediante los que ofrece:

C1. Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados.

C2. Capacitación específica para las figuras educativas, otorgada.

C3. Certificaciones en competencias docentes facilitadas.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Instituciones profesionalizadoras y certificadoras de competencias docentes.	31	Institución
Objetivo:	Instituciones con capacidad de profesionalización y certificación al magisterio con convenio.	3	Institución
Atendida:	Instituciones con capacidad de profesionalización y certificación al magisterio con convenio vinculadas con convenio con el instituto de profesionalización del magisterio poblano.	3	Institución
Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:	\$10,000,000.00		
Modificado:	\$10,000,000.00		
Devengado:	\$10,000,000.00		
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Fin	1000 figuras educativas con resultado bueno en la evaluación del desempeño en educación básica y media superior.		
Propósito	9.68 por ciento de instituciones vinculadas con convenio o proyecto.		
Componente(s)	100 por ciento de convenios firmados o proyectos con otras instituciones de la profesionalización docente 100 por ciento de capacitación otorgada a figura educativas 100 por ciento de docentes que cuentan con certificaciones en competencia		
Actividad(es)	- Realizar 4 reuniones de trabajo con otras instituciones. - Realizar 1 registro de acompañamiento a las figuras educativas de educación básica y media superior pública. - Realizar 1 reunión de trabajo. - Realizar 6 reuniones de trabajo con diversas instituciones. - Realizar 1 registro de participantes en los cursos. - Realizar 3 reuniones de trabajo con instituciones. - Elaborar 1 proyecto certificador de competencias docentes.		



Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

El Programa presupuestario 'R020 Profesionalización del Magisterio Poblano', cuya Unidad Responsable es el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano (IPMP), cuenta entre otros documentos, con un 'Diagnóstico', un 'Árbol de problemas', y un 'Análisis de la población objetivo'. En estos documentos se identificó el problema central que busca atender el Pp.

Referente a la estructura analítica del Pp y precisando la información de la problemática central del Pp R020, se observó que, tanto en el 'Diagnóstico' como en el 'Árbol de problemas', el problema definido se encuentra redactado como carencia de un servicio, ya que, mencionan las palabras "necesidad" y "escaso" respectivamente.

Bajo el contexto anterior, se observó que el problema central es que, los docentes de la educación básica y media superior no alcanzan el nivel suficiente en las evaluaciones, debido entre otros factores a la desatención de la demanda de capacitación, actualización y profesionalización de quienes participan en los procesos evaluativos. Asimismo, se determinó que el Pp debería incluir de manera específica la ubicación territorial de la población de enfoque que presenta el problema, dentro del 'Diagnóstico', además, de expresar de manera precisa el periodo o plazo para la actualización del 'Diagnóstico'.

En lo que respecta a la cuantificación y caracterización de la población de enfoque que presenta el problema, esta se identificó dentro del 'Diagnóstico', la definición, cantidad, última fecha de actualización, periodicidad para realizar la actualización y las fuentes de información, de la población potencial, objetivo y atendida, conceptos que presentaron debilidades en su acotamiento y criterios de focalización.

Por último, del análisis de la MIR con los ajustes recomendados en este documento resultado de la evaluación al Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, puede mejorarse en su lógica tanto vertical como horizontal, tomando en consideración las recomendaciones antes plasmadas.

Fuente: elaboración propia con base en los siguientes documentos programáticos del Pp R020: 'Árbol de problemas'; 'Diagnóstico'; 'MIR'; 'Alineación estratégica'; 'Análisis de la población objetivo'; 'Ficha Técnica de Indicadores'.



I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está identificado en un documento del Diagnóstico del Pp.	Sí
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa presupuestario 'R020 Profesionalización del Magisterio Poblano', cuya Unidad Responsable es el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano (IPMP), cuenta entre otros documentos, con un 'Diagnóstico', un 'Árbol de problemas', y un 'Análisis de la población objetivo'. En estos documentos se identificó el problema central que busca atender el Pp y, por lo tanto, se cumple con la característica a).

Ahora bien, es importante señalar que, en los documentos de 'Diagnóstico', 'Árbol de problemas' y 'Análisis de la población objetivo' se encontró diferencias en cuanto a la redacción del problema. A continuación, se describe el problema identificado en los diferentes documentos:



- 'Diagnóstico': *"enorme necesidad que en materia de capacitación docente se requiere en el estado"*.
- 'Árbol de problemas': *"escaso diseño de proyectos de acompañamiento pedagógico y vinculación con instituciones para la profesionalización de docentes en servicio"*.
- 'Análisis de la población objetivo': *"limitada profesionalización docente por medio de cursos de actualización, capacitación y formación para favorecer la calidad en la educación"*

De los tres planteamientos del problema identificados, se observó que, ninguno cumple con lo establecido en la MML.

Precisando la información de la problemática central del Pp R020, se observó que, tanto en el 'Diagnóstico' como en el 'Árbol de problemas', el problema definido se encuentra redactado como carencia de un servicio, ya que, mencionan las palabras "necesidad" y "escaso" respectivamente.

En cuanto al inciso d), se observó que, el problema se revisa de manera anual, dado que el 'Diagnóstico' se actualiza en cada ejercicio fiscal, sin embargo, se determinó que, no cumple con la característica ya que, no se encontró de manera precisa un plazo para su revisión y/o actualización en el 'Diagnóstico'.

Ahora, dado que, ninguno de los tres problemas identificados en los documentos de 'Diagnóstico', 'Árbol de problemas' y Análisis de población objetivo cumple con lo recomendado por el CONEVAL, ni la SHCP, se recomienda el siguiente planteamiento para el problema central del Pp R020:

Los docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un bajo nivel en las evaluaciones de Desempeño.

La anterior problemática se formuló de acuerdo con lo planteado en el apartado 1. Antecedentes y descripción del Problema contenido en el 'Diagnóstico', donde se expresa lo siguiente: *"tan solo en el ciclo escolar 2015 – 2016 en Puebla se evaluaron 6,178 docentes de educación básica, de un universo de 42,719, representa el 14.46% de los docentes; los resultados mostraron que 633 no alcanzaron el nivel suficiente. Para el 2016 – 2017 se tienen otros resultados, por lo que ellos deben sujetarse a una segunda o tercera evaluación en un plazo no mayor a doce meses y sujetarse a programas de regularización"*.

Asimismo, en el apartado 1.2 Definición del problema, del 'Diagnóstico', se expone que: *"se han realizado múltiples actividades para fortalecer las prácticas de enseñanza y mejorar las políticas de formación continua de los docentes, aún falta mucho por hacer, por ello con las acciones que emprenda el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, se pretende responder a la necesidad de proporcionar a los docentes de Educación Básica y Educación Media Superior, programas de: capacitación, inducción actualización y regularización dirigidos a maestros en Servicio, así como programas de formación de tutores y de asesoría técnico pedagógica, para que esta entidad federativa alcance resultados superiores, el promedio nacional"*.



Bajo el contexto anterior, se observó que el problema central es que, los docentes de la educación básica y media superior no alcanzan el nivel suficiente en las evaluaciones, debido entre otros factores a la desatención de la demanda de capacitación, actualización y profesionalización de quienes participan en los procesos evaluativos, es decir, los docentes.

En conclusión, de acuerdo con el análisis concerniente al problema, el cual fue identificado en el 'Diagnóstico', 'Árbol de problemas' y 'Análisis de la población objetivo', se sugiere a la UR del Pp R020 describir la problemática como: bajo nivel en las evaluaciones de desempeño; considerar como población objetivo del problema central, a los docentes de la educación básica y medio superior; y, aunque, se considera que el problema se revisa en cada ejercicio fiscal, puesto que, el 'Diagnóstico' se actualiza anualmente, se sugiere especificar dentro del 'Diagnóstico' el plazo para su revisión y/o actualización. Asimismo, se recomienda homologar toda la información del Pp en la diferente documentación que pertenezca al Pp.

2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

Características	Cumple
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.	No
c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	Sí
d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.	No
e) Periodo o plazo para su actualización?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:



Como se expuso en el reactivo número 1, el Pp R020 cuenta con un 'Diagnóstico', en el cual se identificó la problemática central como: la *"enorme necesidad que en materia de capacitación docente se requiere en el estado"*.

También, se observó en el apartado 2.3 Estrategia para la selección de alternativas, del 'Diagnóstico', que, el problema es atendido por el Pp R020 ya que, expresa diversas acciones dirigidas a la profesionalización de los docentes, por ejemplo, "vincular las acciones del Instituto con los procesos de Asesorías, Capacitación, Evaluación, Promoción y Reconocimiento señaladas en la Ley General del Servicio Profesional Docente"; "Articular los programas de profesionalización que oferta el Instituto con las acciones desarrolladas por el servicio de Asesoría Técnica a la Escuela"; "Promover una vinculación con Instituciones de educación superior, públicas o privadas, fundaciones y asociaciones que vayan en concordancia con el objeto del Instituto".

Por lo tanto, dado que, en el 'Diagnóstico' del Pp R020 se identificó el problema, además, de mencionar que será atendido por el Pp, se determinó que cumple con la característica del inciso a).

Cabe señalar que, la definición del problema que se identificó en el 'Diagnóstico' no se consideró conveniente, ya que, no contiene la población de enfoque, y, además, implica una falta de solución. Por lo cual, se recomienda la siguiente propuesta para la problemática central del Pp:

Los docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un bajo nivel en las evaluaciones de Desempeño.

Para el análisis del inciso b), es importante tener en cuenta que, se identificó una disimilitud en la definición del problema en los documentos de 'Diagnóstico', 'Árbol de problemas' y 'Análisis de la población objetivo'. Bajo este pequeño contexto, se identificó que las causas, efectos y características del problema descritas en el apartado 2.5 Concentrado, del 'Diagnóstico', corresponden al problema descrito en el 'Árbol de problemas'.

Continuando con el análisis del inciso b), se identificó en el apartado 2.5 Concentrado, del 'Diagnóstico', las siguientes tres causas de primer nivel:

1. Escasos convenios firmados con instituciones con capacidad de apoyar la profesionalización.
2. Poca capacitación específica para las figuras educativas.
3. Pocas instituciones que otorguen facilidades para obtener certificaciones en competencias docentes.

Ahora, teniendo en cuenta que el problema descrito en el 'Árbol de problemas' ("escaso diseño de proyectos de acompañamiento pedagógico y vinculación con instituciones para la profesionalización de docentes en servicio"), se redactó como la ausencia de un bien o servicio, se observó un error metodológico, en la construcción del 'Árbol de problemas', y, por lo tanto, en el 'Árbol de soluciones', lo cual implica a su vez un error metodológico en la construcción de la MIR.



El error metodológico se suscita en las casusas de primer y segundo nivel, pues se emplean en su redacción adjetivos como poco, escaso e insuficiente, los cuales, al convertirlos en medios del 'Árbol de soluciones', mantienen la misma redacción y solamente se modifican los adjetivos anteriores por su contrario, por ejemplo, la causa 1 del primer nivel es: *"escasos convenios firmados con instituciones con capacidad de apoyar la profesionalización docente"*, y pasa como medio de primer nivel de la siguiente manera: *"convenios firmados con instituciones con capacidad de apoyar la profesionalización docente"*. Y así sucesivamente con el resto de las causas y medios.

En cuanto al efecto descrito en el apartado 2.5 Concentrado, se observó que, este cumple con la siguiente pregunta ¿Cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?, la cual, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, ayuda a la identificación de los efectos.

Sobre la construcción de la MIR, cabe mencionar que, también se encontró disimilitud con respecto a la información de los resúmenes narrativos de la MIR, ya que, lo que se expone en el apartado 2.5 Concentrado del 'Diagnóstico' no coincide con lo redactado en la MIR del ejercicio 2018, publicado en el portal Presupuesto basado en Resultados (el cual puede ser consultado en el enlace <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>).

En consecuencia, se determinó que, aunque en el 'Diagnóstico', particularmente en el apartado 2.5 Concentrado se describe de manera específica las causas, efectos y características del problema del Pp R020, estas no se encuentran estructuradas ni argumentadas de manera sólida de acuerdo con la MML, ya que, desde el planteamiento del problema, así como las causas se encuentran redactados como la falta de solución, o de bienes y/o servicios y, por lo tanto, no se cumple el inciso b).

En lo que atañe a la cuantificación y caracterización de la población de enfoque que presenta el problema, esta se identificó dentro del 'Diagnóstico', específicamente en el apartado 3 Cobertura. En el cual se observó una tabla que contiene la definición, cantidad, última fecha de actualización, periodicidad para realizar la actualización y las fuentes de información, de la población potencial, objetivo y atendida. Es importante mencionar que las definiciones de los conceptos poblacionales son:

Población Potencial: instituciones formadoras de docentes en el estado.

Población atendida: instituciones con convenio.

Población objetivo: instituciones con convenio.

Lo anterior se consideró, dado que, en la redacción del problema en el 'Árbol de problemas' no contiene a la población de enfoque que, de acuerdo con el apartado Cobertura son las Instituciones. No obstante, puesto que, dentro del 'Diagnóstico' se identificó de manera precisa la cuantificación y caracterización de la población, se consideró el cumplimiento del inciso c).



En cuanto al inciso d) no se encontró dentro del 'Diagnóstico' alguna referencia específica sobre la ubicación territorial de la población de enfoque, salvo que, son instituciones del estado de Puebla, por lo cual, se consideró que no se cumple con el inciso d) de manera satisfactoria.

Con respecto al inciso e), se infiere que el 'Diagnóstico' se actualiza en cada ejercicio fiscal, pero, no se encontró dentro de este, de manera específica un periodo o plazo para su actualización. Y por lo cual, se consideró que, no se cumple adecuadamente el inciso e).

Se concluye el presente reactivo, con las siguientes observaciones:

Se identificaron importantes disimilitudes en la información del Pp R020, concretamente, en la definición del problema central del Pp, y en las redacciones de los resúmenes narrativos de los diferentes niveles (Propósito y Componentes 2 y 3) de la MIR. Por lo cual, se recomienda homologar y precisar toda la información que concierne al Programa presupuestario.

También se observó errores metodológicos (definición del problema y redacción de las causas) en la construcción del 'Árbol de problemas' y en el 'Árbol de soluciones', lo cual, a su vez, implica errores metodológicos en la construcción de la MIR, por lo cual se recomienda seguir la estructura y planteamiento de la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, para el planteamiento tanto del problema como de las causas. En otras palabras, incluir dentro del problema la población o área de enfoque, la descripción de la situación o la problemática central, y la magnitud del problema; asimismo, evitar redactar el problema como la ausencia de un bien o servicio.

Se recomienda a la UR del Pp incluir de manera específica la ubicación territorial de la población de enfoque que presenta el problema, dentro del 'Diagnóstico', además, de expresar de manera precisa el periodo o plazo para la actualización del 'Diagnóstico'.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está documentada.	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No



d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Dentro del 'Diagnóstico', en el apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, se expone lo siguiente: *"Puebla debe continuar consolidándose como un núcleo educativo de calidad en todos los niveles, favoreciendo la permanencia de programas que han sido pauta para conseguir buenos resultados en el desempeño educativo, así como la importancia de reforzar la formación, capacitación y actualización docente, lo que contribuirá de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional"*. Todo esto de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018.

Dado que, en el Plan Estatal de Desarrollo se menciona *"conseguir buenos resultados en el desempeño educativo, así como la importancia de reforzar la formación, capacitación y actualización docente"*. Se determinó que el PED, puede ser considerado como una justificación de la intervención del Pp, y, por lo tanto, se cumple el inciso a). Sin embargo, en tal documento no se sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo, ni tampoco indica la revisión o actualización de la evidencia empleada para definir la intervención.

Aunque se consideró que el PED es consistente con la lógica causal del problema del Pp, ya que, el PED expone buenos resultados en el desempeño educativo, como: la importancia de la profesionalización educativa.

Para concluir el presente reactivo, dado que, no se encontró un documento que justifique de manera precisa y concreta la intervención del Pp, se recomienda a la UR del Pp, presentar alguna documentación en donde se establezca la justificación teórica o empírica de la intervención del Pp, y en la cual se sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo, asimismo que, indique la revisión o actualización de la evidencia empleada para definir la intervención, y además, que sea consistente con la lógica del problema.



4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

Características	Cumple
a) El problema público o necesidad identificada.	Sí
b) El nombre o denominación del programa.	Sí
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.	Sí
d) Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para el presente análisis fue necesario realizar el siguiente preámbulo:

En primer lugar, se identificó que, el Programa presupuestario Profesionalización del Magisterio Poblano se encuentra bajo la Modalidad “R – Específicos”. Y de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable, la modalidad o clasificación de los Programas presupuestarios “R – Específicos” tienen la característica general de ser *“solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades”*.

En segundo lugar, de acuerdo con el Decreto del Congreso del Estado, por el que se crea el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, publicado el 31 de enero de 2017, se identificó en el Capítulo Primero, Artículo 1 el siguiente párrafo:

“Se crea el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa”.

En tercer lugar, también se consideró el Artículo 3 correspondiente al Capítulo 1, del Decreto del Congreso del Estado, por el que se crea el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, el cual expone:

“El Instituto tendrá por objeto ofrecer cursos de capacitación y programas de regularización idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la actualización



de conocimientos, superación y desarrollo profesional del personal docente, de dirección y de supervisión de Educación Básica y Media Superior, que se encuentran en servicio con sujeción a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás normatividad aplicable.”

Ahora, teniendo en cuenta que se identificó el problema central del Pp R020 en el ‘Árbol de problemas’ como: *“escaso diseño de proyectos de acompañamiento pedagógico y vinculación con instituciones para la profesionalización de docentes en servicio”*. Y bajo el preámbulo anterior, se determinó que la modalidad “R” es consistente con el problema del Pp y, por lo tanto, cumple con el inciso a), puesto que, el diseño de proyectos de acompañamiento pedagógico y vinculación con instituciones para la profesionalización de docentes en servicio cabe dentro del Objeto del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.

En cuanto al inciso b), dado que, el nombre del Programa presupuestario es Profesionalización del Magisterio Poblano, y considerando el preámbulo descrito anteriormente, se determinó que el nombre y la modalidad “R” es consistente.

A continuación, se presentan los tres Componentes que se localizaron en la MIR del Pp R020, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 (puede consultarse en el portal de Presupuesto basado en Resultados en el siguiente enlace <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>):

- C1. Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados.
- C2. Capacitación específica para las figuras educativas, otorgada.
- C3. Certificaciones en competencias docentes facilitadas.

Puesto que, los tres componentes que el Pp R020 genera están relacionados directamente con el Objeto del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, ya que son, bienes o servicios para la profesionalización, formación, capacitación o certificaciones para los docentes o figuras educativas, se determinó que, la modalidad “R” es consistente con los tres Componentes del Pp R020. En consecuencia, se consideró el cumplimiento tanto del inciso c) como del d).

Finalmente, se determinó que, el Programa presupuestario Profesionalización del Magisterio Poblano y la modalidad “R – Específicos” son consistentes, ya que, la modalidad guarda congruencia con el problema central, el nombre, los Componentes y el mecanismo de intervención, por lo tanto, el presente reactivo obtuvo la valoración máxima que corresponde a “4”.



II. Contribución a las metas y estrategias estatales

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

Características	Cumple
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.	Sí
b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.	No
c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, Programa Institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No
d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción.	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada en el 'Diagnóstico' en el apartado 'Determinación y justificación de los objetivos de la intervención', así como en el documento 'Alineación estratégica del Programa presupuestario' (consultar en siguiente enlace:



http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/ALIN_ESTRATEGICO_EJECUTIVO_201805.pdf), el Pp R020 se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018.

La siguiente tabla muestra la vinculación entre el Pp R020 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018:

Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS			
Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Fin: contribuir a la profesionalización docente mediante cursos de actualización, capacitación y formación continua para favorecer la calidad en la educación básica y media superior pública. Propósito: instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos para la profesionalización de las diversas figuras educativas en servicio. Componentes: • Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados. • Capacitación específica para las figuras educativas, otorgada. • Certificaciones en competencias docentes facilitadas.	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2018 Eje 1. Igualdad de oportunidades. Objetivo general: hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social. Programa 3. Educación pública con amplia cobertura y de calidad. Objetivo: asegurar la asistencia, permanencia y aprendizaje escolares de las niñas, niños y jóvenes en el estado, además de una atención pertinente a los adultos que no han concluido la educación básica, con la intención de que todos puedan recibir la formación personal y profesional que requieren para su desarrollo.	1.3.15. Promover la formación continua y acompañamiento académico de toda la estructura educativa (docentes, asesores técnico-pedagógicos, directores, supervisores y jefes de sector) tanto para elevar la calidad del aprendizaje como para que los docentes puedan cumplir cabalmente los requerimientos de la ley del servicio profesional docente.	De acuerdo con el documento Alineación estratégica, se identificó una vinculación entre el Pp R020 y el PED 2017 – 2018, a nivel Componente y Línea de acción. Específicamente, la vinculación que se indicó en el documento antes mencionado se da entre el Componente 1 y la Línea de Acción 15, asimismo, se observó que dicha vinculación es de fortalecimiento. Justificación: Se observó que el elemento en común entre el Componente 1 del Pp y la LA 15 del PED es la formación continua de los docentes del sistema educativo.



Tabla 5. Vinculación de los objetivos del Pp con los instrumentos de planeación PED, PI y ODS

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED / PI / ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	Estrategia: articular los programas orientados a mejorar la calidad de la educación, y hacer participe a todos los actores involucrados en el sector educativo, a fin de atender principalmente a los estudiantes de escuelas identificadas con mayores necesidades de apoyo.		

Fuente: Elaboración propia con base en datos del documento "Alineación estratégica del programa presupuestario, Ejercicio fiscal 2018" y "Programa Estatal de Desarrollo 2017-2018".

De acuerdo con el documento Alineación estratégica del programa presupuestario, la vinculación existente entre el Pp R020 y PED se da a nivel componente y Línea de Acción (LA). Así pues, la intervención entre el Componente 1 "Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados" y la LA 15 "promover la formación continua y acompañamiento académico de toda la estructura educativa (docentes, asesores técnico pedagógicos, directores, supervisores y jefes de sector) tanto para elevar la calidad del aprendizaje como para que los docentes puedan cumplir cabalmente los requerimientos de la Ley del Servicio Profesional Docente", es de fortalecimiento.

Ahora, a pesar de que, la vinculación identificada en el documento 'Alineación estratégica del programa presupuestario' solo sea entre componente y LA, se observó que, el Propósito tiene en común con la estrategia del programa 3 del PED, los actores involucrados en el sector educativo, específicamente al personal docente. Esto conforme a que, la estrategia expone "*articular los programas orientados a mejorar la calidad de la educación, y hacer participe a todos los actores involucrados en el sector educativo*", mientras que, el Propósito del Pp establece "*instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos para la profesionalización de las diversas figuras educativas en servicio*". Además, expuesto lo anterior, también se observó que, el cumplimiento del Propósito aporta al logro de dicha estrategia.

Cabe señalar que, en el documento 'Alineación estratégica del programa presupuestario', se indica una vinculación entre el Componente 1 "convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados, el componente 3 "certificaciones en competencias docentes facilitadas" con la estrategia 2 y la LA 3.1.2.2, correspondientes a la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.



Ahora, es importante señalar que, en el documento 'Alineación estratégica del programa presupuestario' no se señala el tipo de intervención entre los Componentes (1 y 2) del Pp y la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Solo se expone la descripción de la estrategia, así como la LA, lo cual se presenta a continuación:

Estrategia 2: orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política estatal de igualdad entre mujeres y hombres.

Línea de Acción 3.1.2.2: promover e implementar políticas públicas con perspectiva de género en el gobierno del estado.

Para finalizar el presente análisis sobre a la alineación del Pp con respecto a los instrumentos de planeación, se observó que, el Pp R020 está alineado a nivel componente (1) con la Línea de Acción (15) del PED 2017 – 2018, además, se identificó como "Fortalecimiento" el tipo de intervención.

Asimismo, en el documento Alineación estratégica del programa presupuestario, se observó que, este menciona la vinculación entre el Componente 1 y 2 del Pp con la estrategia y la Línea de acción 3.1.2.2 de la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre mujeres y Hombres, sin embargo, no indica el tipo de intervención.

En cuanto al Propósito y los objetivos del PED, se observó que, en el documento 'Alineación estratégica del Programa presupuestario', no se indica alguna vinculación, y por lo tanto ninguna intervención, no obstante, se encontró que el Propósito y la estrategia del programa 3 del PED, tiene en común los actores involucrados en el sector educativo, específicamente el personal docente.

Por lo tanto, de acuerdo con el análisis realizado a los elementos de vinculación entre el Pp y el PED, se sugiere a los responsables del Programa presupuestario especificar la contribución (directa o indirecta) del Propósito del Pp con el objetivo, estrategia, metas y líneas de acción del PED.

Además, se recomienda incluir dentro del documento 'Alineación estratégica del Programa presupuestario', la vinculación entre el Pp R020 y los ODS, dado que, se identificó que, el Pp R020 se vincula con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación de calidad, a través de la meta 4.c, la cual establece lo siguiente: *"De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo". Así pues, el elemento en común es la 'formación de docentes'.*



III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

Características	Cumple
a) Unidad de medida	Sí
b) Cuantificación	Sí
c) Metodología	Sí
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	No
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para el presente análisis se consultó los documentos de 'Diagnóstico' y, el 'Análisis de la población objetivo' correspondientes al Pp R020, puesto que, estos dos documentos contienen y describen los diferentes conceptos poblacionales (potencial, objetivo y atendida).



Así pues, se identificó que, en los documentos de 'Diagnóstico' y, 'Análisis de la población objetivo', se definen, cuantifican y se menciona la unidad de medida de la población potencial, objetivo y atendida. Por lo tanto, se cumplió con las características de los incisos a) y b).

Cabe señalar que, sobre la definición de la población atendida, se observó una disimilitud entre ambos documentos, la cual se expone a continuación:

Definición de la población atendida, en el 'Diagnóstico': *instituciones con convenio*.

Definición de la población atendida, en el 'Análisis de la población objetivo': *docentes de educación obligatoria*.

En cuanto a las definiciones de los demás conceptos poblacionales (potencial y objetivo), se observó que están coinciden en definirlos como instituciones formadoras o certificadoras de competencias docentes, aunque, tampoco coinciden exactamente en su redacción.

A continuación, se presenta la siguiente tabla, la cual contiene la definición, unidad de medida cuantificación, metodología y fuentes de información de la población potencial, objetivo y atendida del Pp R020:

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Instituciones profesionalizadoras y certificadoras de competencias docentes.	31	Institución	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Objetivo:	Instituciones con capacidad de profesionalización y certificación al magisterio con convenio.	3	Institución	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Atendida:	Instituciones con convenio.	3	Institución	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideran el total de Instituciones Formadoras de Docentes, y dos Instituciones que coadyuvan a la profesionalización de 59,853 figuras educativas en el Estado.				
Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: De acuerdo con la capacidad inicial del Instituto se considera lograr 3 convenios con Instituciones en el Estado y en país.				
Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: De acuerdo con la capacidad inicial del Instituto se considera lograr 3 convenios con diversas Instituciones para atender a mil Figuras Educativas en el Estado.				

Fuente: elaboración propia con base en documentos 'Diagnóstico' y 'Análisis de la población objetivo' del Pp R020.

Se determinó que los incisos c) y d) se cumplen, ya que, como se observó en la tabla anterior, existe una metodología, además de que se menciona la fuente de información utilizada.



Es preciso mencionar que, la metodología descrita en el apartado 3.1 “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información”, contenida en el ‘Diagnóstico’, consiste básicamente en una justificación de los criterios de focalización de cada concepto poblacional (potencial, objetivo y atendida).

En lo que atañe al inciso e) se identificó en el ‘Diagnóstico’, precisamente en el apartado 3.1 que, la periodicidad para realizar la actualización de la población potencial, objetivo y atendida es de manera anual, así mismo, se observó que, la última fecha de actualización fue para la población potencial en 2016, mientras que, para la población objetivo y atendida fue en el 2017. Ahora, dado que, la realización de la actualización es anual, se recomienda a la UR del Pp realizar la actualización de la población potencial.

También se observó que, en el apartado 3.1 donde se menciona el plazo para la actualización de los conceptos poblacionales, no se indica que, el plazo sea de acuerdo con la metodología descrita en el mismo apartado, lo cual representa una oportunidad de mejora, en consecuencia, se recomienda a la UR del Pp, especificar o incluir de manera concreta dentro de la metodología la justificación del plazo para la actualización de los conceptos poblacionales.

Finalmente, se concluye el análisis con una propuesta de “Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp R020”.

La siguiente propuesta fue realizada con base en dos principales argumentos. El primero de ellos es que se identificó que, en el ‘Diagnóstico’, en el apartado 3 Cobertura, se menciona lo siguiente: “Mil figuras educativas capacitadas a través del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, ...”.

Asimismo, dentro del apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, se menciona la profesionalización de 59,853 figuras educativas en el estado, correspondientes a la población objetivo. Y, también, para la población objetivo se expone atender a mil figuras educativas en el estado.

El segundo argumento incumbe a los tres Componentes, ya que, en estos se expresa la capacitación la certificación, así como, el desarrollo profesional de los docentes o figuras educativas.

Por lo tanto, dado que, en el mismo ‘Diagnóstico’ se menciona que la población que se buscó atender o beneficiar son los docentes del estado de Puebla, además, tomando en consideración que, los componentes se enfocan en la profesionalización de las figuras educativas o docentes, se determinó que la población o área de enfoque para el Pp R020 deben ser los docentes del estado de Puebla.

En cuanto al último inciso, dado que, en el ‘Diagnóstico’ se toma en cuenta los conceptos poblacionales (definición y cuantificación), se resolvió que, existe evidencia documental de que el Pp utiliza las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida para su planeación y, por ende, se cumple con la característica del inciso f).



La siguiente tabla contiene la propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp:

Tabla 7. Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Docentes de educación básica y educación media superior, del estado de Puebla.	59,853	Persona	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Objetivo:	Docentes de educación básica y educación media superior del estado de Puebla, que participen en un proceso evaluativo.	1,000	Persona	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano
Atendida:	Docentes de educación básica y educación media superior del estado de Puebla, que participen en un proceso evaluativo.	1,000	Persona	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

Fuente: elaboración propia con base en el 'Diagnóstico' y la MIR del Pp R020.

7. ¿La población objetivo identificada:

Características	Cumple
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp.	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación:



Como se mencionó en el reactivo anterior, los diferentes conceptos poblacionales (potencial, objetivo y atendida) se encuentran localizados principalmente, en dos documentos, en el 'Diagnóstico' y en el 'Análisis de la población objetivo'. En seguida, se exponen las dos definiciones de la población objetivo de acuerdo con cada documento:

'Diagnóstico': *Instituciones con convenio.*

'Análisis de la población objetivo': *Instituciones con capacidad de profesionalización y certificación al magisterio con convenio.*

De lo anterior se observó que, aunque, las dos definiciones no coinciden exactamente en la redacción, las dos presentan a las Instituciones como la población objetivo.

Considerando que la problemática descrita en el 'Árbol de problemas' es: "*escaso diseño de proyectos de acompañamiento pedagógico y vinculación con instituciones para la profesionalización de docentes en servicio*". Se determinó que, la población objetivo se relaciona con la problemática, teniendo a la vinculación o convenio con las instituciones como el elemento en común.

En cuanto al inciso b), se estableció que, la población objetivo plasmada en el documento 'Análisis de la población objetivo' se encuentra correctamente acotada con la población de referencia, y potencial, ya que, la población de referencia son todas las instituciones con capacidad de profesionalización del magisterio; mientras que, la población potencial son las instituciones profesionalizadoras y certificadoras de competencias docentes, así pues, la población objetivo se acota a las instituciones con capacidad de profesionalización y certificación al magisterio con convenios.

En complemento con el párrafo anterior, lo que se observó sobre la población atendida, descrita en el 'Análisis de la población objetivo', fue que, esta a diferencia de los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo), señala a los docentes de educación obligatoria y no a las instituciones.

En lo que atañe a los conceptos poblacionales (referencia, potencial, atendida y objetivo) definidos en el 'Diagnóstico', se observó que, la población de referencia son las instituciones de educación superior, no obstante, en el apartado 1.2 'Definición del Problema' se menciona: "*con las acciones que emprenda el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, se pretende responder a la necesidad de proporcionar a los docentes de educación básica y educación media superior*". Lo cual muestra una contradicción entre la población de enfoque, es decir, a qué población se pretende atender, a las instituciones de educación superior, a las de educación básica y media superior.

En relación con el párrafo anterior, dado que, la población de referencia son las instituciones de educación superior, se intuye que, las demás poblaciones (potencial, objetivo y atendida) localizadas en el 'Diagnóstico' también son instituciones de educación superior, por lo tanto, también presenta una contradicción con el planteamiento del problema descrito en el 'Diagnóstico'.



Como se mencionó en párrafos anteriores las definiciones de los conceptos poblacionales no coinciden exactamente entre el 'Diagnóstico' y el documento 'Análisis de la población objetivo', así pues, en los párrafos anteriores se hizo primero el análisis de la acotación de la población objetivo señalada en el documento "Análisis de la población objetivo". Ahora, en las siguientes líneas se expone el análisis con respecto a la población identificada en el 'Diagnóstico'.

La población potencial localizada en el 'Diagnóstico', son las "instituciones formadoras de docentes en el estado"; mientras que, la población objetivo son "las instituciones con convenio", por lo cual, se consideró que, la población objetivo no está acotada correctamente, ya que, podría ser más precisa de la siguiente manera: instituciones formadoras de docentes en el estado con convenio.

Así pues, dado que, los dos documentos que contienen a la población objetivo no acotan correctamente a la población objetivo con respecto a los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y atendida), se determinó que, no se cumple con el inciso b).

En lo que atañe a la focalización, de acuerdo con el documento 'Análisis de la población objetivo', se identificó que, el criterio de focalización de la población objetivo es la 'capacidad de atención', y la justificación de este criterio (identificada en el 'Diagnóstico') es: *'de acuerdo a la capacidad inicial del Instituto se considera lograr 3 convenios con diversas instituciones para atender a mil figuras educativas en el estado'*. Por lo cual, se determinó que, la población objetivo presenta una explicación de la focalización y, por lo tanto, el inciso c) se cumple.

Como se describió al principio del análisis, se identificó que, hay disimilitud en la definición de la población objetivo, entre el 'Diagnóstico', y el documento 'Análisis de la población objetivo', ya que, aunque en las dos definiciones se expone las instituciones con convenio, la redacción no es exactamente la misma. Por consiguiente, se determinó que, no se cumple con el inciso d).

Finalmente, se observó que, la disimilitud de las definiciones poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida), en particular, la definición de la población objetivo dificulta el análisis de las características establecidas en el presente reactivo. Por lo tanto, se recomienda definir y homologar los conceptos poblacionales en los documentos de 'Diagnóstico' y en el 'Análisis de la población objetivo', así como en cualquier otro documento concerniente al Pp R020.



8. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	Sí
b)	Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	Sí
c)	Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
d)	Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

Para el análisis correspondiente al presente reactivo, es importante considerar que, se encontraron dos documentos que contienen o hacen referencia a la estrategia de cobertura del Pp R020. Los cuales se exponen a continuación, es importante aclarar que, para la valoración del reactivo se consideró el documento 'Programa anual de actividades 2018', proporcionado por la UR del Pp a través del Sistema GIEP.

El primer documento que se identificó fue el 'Diagnóstico', puesto que, este contiene el apartado 3 Cobertura, en el cual se describe, por una parte, la metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información; y por otra parte la estrategia de cobertura.

En la 'estrategia de cobertura', identificada en el 'Diagnóstico', se expone que, *"las estrategias que se plantean se enfocan en el desarrollo profesional para el personal con funciones docentes, técnico-docentes, de dirección, supervisión, jefaturas de sector y asesoría técnico pedagógica"*.

Asimismo, describe la finalidad, la cual es: *"proporcionar recursos pedagógicos innovadores para que ellos desarrollen los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores, comportamientos que les permita realizar su labor docente o directiva para lograr la calidad de la educación que requiere el ciudadano del siglo XXI"*.



De igual manera, expresan las siguientes actividades prioritarias:

- Firma de Convenios, Contratos y Acuerdos.
- Establecimiento de políticas generales para brindar un mejor servicio de profesionalización.
- Mantener vigentes y actualizados Planes de Estudio y Programas Académicos para que sean acordes a la realidad educativa.
- Verificar la operatividad de las Escuelas Piloto.
- Uso de texto gratuitos y resultados.

En correspondencia con lo anterior, se determinó que, la estrategia de cobertura que se identificó en el 'Diagnóstico' no cumple con ninguna de las características establecidas en el presente reactivo, puesto que, no considera el presupuesto que requiere el Pp R020 para atender a su población o área de enfoque en los próximos cinco años. Ni tampoco, especifica las metas de cobertura para los próximos cinco años.

De igual manera, se observó que, dentro del apartado 3 'Cobertura' del 'Diagnóstico' se menciona la justificación de los criterios de focalización de los diferentes conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida), además de su cuantificación. Sin embargo, no define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, de modo que, no cumple con la característica del inciso c).

Con respecto al último inciso, dado que, en la 'cobertura de estrategia' no se especifica las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, se determinó que, no se puede contestar de manera positiva el inciso, puesto que, no se cuenta con la información necesaria.

El segundo documento identificado que hace referencia a la estrategia de cobertura del Pp es el 'Programa anual de actividades 2018', el cual contiene una 'Plantilla de trabajo' donde se describe la 'Estructura de costos' de la siguiente manera:

A corto plazo:

Capítulo 1000: 9,028,293.73
Capítulo 2000: 1,228,056.24
Capítulo 3000: 7,560,760.00
Capítulo 5000: 1,780,000.00
Total: 19,597,109.97

Duración: 1 año, 5 años, 10 años

A mediano plazo será 70% sustentable, y consolidado a largo plazo.

Asimismo, en el apartado 6. 'Recursos clave' se menciona que, para las actividades a corto plazo "se cuenta con un presupuesto anualizado de 10 mdp."; mientras que, para las actividades a largo plazo,



se contempla la sustentabilidad a través de intercambios de materiales intelectuales y servicios ofertados.

Con el Plan de trabajo, establecido en el 'Programa anual de actividades 2018' se pretende atender la meta de: *"otorgar acompañamiento pedagógico a mil docentes bajo las siguientes tres líneas de acción durante el ciclo escolar 2018 – 2019"*:

1. Mecanismos y procesos LGSPD.
2. Nuevo Modelo Educativo (logro de aprendizajes de los alumnos; dominio de contenidos disciplinares; autonomía de gestión escolar).
3. Profesionalización permanente (relevancia social; y temas de prioridad estatal y nacional).

Bajo el contexto anterior, se determinó que el 'Programa anual de actividades 2018', el cual puede considerarse una estrategia de cobertura, considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

En cuanto a las metas de cobertura, se identificó que el 'Programa anual de actividades 2018' expone que, las metas de atención son:

- Otorgar acompañamiento pedagógico a mil docentes que presentarán evaluación del Desempeño en el Ciclo Escolar 2018 – 2019.
- Elaborar un Proyecto para que el Instituto sea organismo Certificador de competencias educativas.
- Establecer convenios, asociaciones o alianzas con otras instituciones que tengan también como estrategia la profesionalización docente.
- Trabajar integralmente con la USPD y SATEP.

De igual manera, en el 'Plan de Trabajo' se establecen las siguientes actividades clave mínimas a corto plazo (1 año) y mediano plazo (5 años):

Actividades mínimas a corto plazo:

- Elaboración de un proyecto de certificación.
- Otorgar Acompañamiento pedagógico a 1000 figuras educativas.
- Establecer 3 vínculos con otras instituciones que puedan aportar recursos al IPMP.
- Oferta Educativa: talleres, cursos, Diplomados, certificaciones, maestrías.
- Creación de la Asociación Nacional de Institutos Profesionalizadores del Magisterio.

Actividades a mediano plazo:

- Asociación con Massachusetts Institute of Technology, y otros proveedores de aprendizaje a través de EdX proveedor masivo de cursos en línea (MOOC).



- Establecer estándares de profesionalización, y tengan validez en los procesos establecidos en la LGSPD o normatividad aplicable.
- Establecimiento del reconocimiento "Magisterio Poblano", para docentes que innoven en la calidad educativa. Casos de éxito.
- Proporcionar Diplomados y Maestrías con reconocimientos, priorizando necesidades específicas del contexto de la geografía poblana.
- Ser Organismo certificador de competencias docentes.
- Trabajo colaborativo y de investigación con CONACYT.

Expuesto lo anterior, se determinó que el 'Programa anual de actividades 2018' especifica las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años.

En lo que atañe al inciso c), se observó que, en el 'Programa anual de actividades 2018' no se define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, y, por lo tanto, no se cumple con la característica.

Ahora cabe mencionar que, aunque, no se encontró información que defina el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, se presenta a continuación la tabla que contiene la evolución de la cobertura. En la cual se observó que, la población potencial, objetivo y atendida han sido las mismas en 2014 y 2017. Por lo cual, se recomienda a la UR del Pp justificar porque la población potencial, objetivo y atendida no han variado en 3 años. Además, se sugiere actualizar la información con respecto al año 2018.

Es importante señalar, que la siguiente tabla se elaboró a partir de la información del documento 'Análisis de la población objetivo', el cual fue remitido por la UR del Pp, a través del Sistema GIEP.

Tabla 8. Evolución de la Cobertura					
Población	Unidad de Medida	2014	2015	2016	2017
Potencial:	Institución	31	0	0	31
Objetivo:	Institución	3	0	0	3
Atendida:	Institución	3	0	0	3
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	100%	0	0	100%

Fuente: Elaboración propia con base en información del documento "Análisis de la población objetivo".

En lo que concierne al inciso d), dado que, una de las metas de cobertura consiste en "establecer convenios, asociaciones o alianzas con otras instituciones que tengan también como estrategia la profesionalización docente", y puesto que, la evolución de cobertura no ha presentado variaciones en los años, se determinó que, con el diseño actual del Pp es posible alcanzar por lo menos, la meta de cobertura definida en líneas anteriores.



Finalmente, se sugiere a los Responsables del Pp R020, elaborar una estrategia de cobertura, o en su caso complementar el 'Programa anual de actividades 2018', con las siguientes características:

- Especificar tanto las metas de cobertura como el momento en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.
- Precisar los criterios con los que se definen las metas de cobertura.
- Establecer metas de eficiencia por regiones, localidades o zonas, que den cuenta del impacto de las acciones realizadas.

9. ¿Los procedimientos del Pp para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

Características		Cumple
a)	Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b)	Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí
c)	Están sistematizados.	Sí
d)	Están difundidos públicamente?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con el Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas (GIEP), el Instituto de profesionalización del Magisterio Poblano solo cuenta con el Decreto de Creación, el Reglamento interior y la Estructura Orgánica, por lo tanto, el Pp R020 no cuenta con un Manual de Procedimientos.

Ahora, dado que, la pregunta refiere a los procedimientos del Pp para la entrega de los Componentes a la población objetivo, y teniendo en cuenta que, los Componentes del Pp R020 son:



1. Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados.
2. Capacitación específica para las figuras educativas, otorgada.
3. Certificaciones en competencias docentes.

Se identificó en el portal electrónico del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano en el apartado 'Oferta educativa' (disponible en el enlace <https://ipmp.edu.mx/oferta>) los cursos que se impartieron en 2018, y aunque, no se pudo encontrar las convocatorias para dichos cursos, se encontró evidencia de los procesos, por ejemplo, el Formato de registro a los cursos, donde se exponen datos sobre el nombre del proceso (Diplomado, curso, taller, conferencia, foro, seminario, asesoría), la modalidad (presencial, o en línea), así como los datos personales y laborales del participante (consultar la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado Trámites, requisitos y formatos, o el siguiente enlace <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>).

En cuanto a la característica del inciso a), se observó que, en todos los cursos que se impartieron en el año 2018, se especificó el perfil del participante, por ejemplo, para el 'Curso Evaluación del Desempeño 2a y 3a oportunidad' se precisó que, el perfil del participante deber ser: docentes registrados para la segunda y tercera oportunidad en la evaluación del Desempeño. Otro ejemplo es el 'Curso Acompañamiento a los docentes de educación básica de nuevo ingreso para fortalecer sus competencias' en donde se describió que, el perfil del participante debía ser: docentes de educación básica que ingresan al Sistema educativo en el ciclo escolar 2018- 2019.

Dado que, en la información de los cursos impartidos en el año 2018, por el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, se expone el perfil del participante, se determinó que, los procedimientos del Pp incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados.

En lo que atañe al inciso b) y c), de acuerdo con el Padrón de beneficiarios (documento proporcionado por la UR del Pp, a través del GIEP), se observó que, los procesos están estandarizados y que son sistematizados, ya que, en primer lugar, los beneficiarios se encuentran en una base de datos, y en segundo lugar, porque dentro de la base de datos se menciona los responsables del proceso, por lo cual, se cumplió con las características de estandarizados y sistematizados.

Sobre el inciso d), se determinó que los procesos son públicos, ya que, las convocatorias para los cursos y capacitaciones se publican en el portal electrónico del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano (<https://www.ipmp.edu.mx/>), además de encontrarse disponibles para el público en general.

En conclusión, se observó que, el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano cuenta actualmente con un Reglamento Escolar (aprobado en sesión de Junta de Gobierno el día 6 de junio de 2019), en donde se precisan en el 'Capítulo III. Ingreso y Permanencia' las consideraciones de los



procesos de profesionalización o actualización que imparta el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano.

10. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Pp y que:

Características	Cumple
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional.	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	Sí
c) Esté sistematizada	Sí
d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se mencionó en el reactivo anterior, entre la información proporcionada por la UR del Pp, se identificó el documento 'Beneficiarios 2018', el cual es un padrón de beneficiarios por los procesos o cursos otorgados por el Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano durante el año 2018. Es decir, los Responsables del Pp han considerado que, la población beneficiada son personas, específicamente, los docentes que toman cursos y/o seminarios emitidos por el IPMP y no las Instituciones con convenio.

Teniendo en cuenta la aclaración anterior, se identificó que, en el documento 'Beneficiarios 2018', se incluyen las características de la población, por ejemplo, se muestra el nombre, apellidos, CURP, sexo, edad, municipio y el contacto del participante de los procesos o cursos del IPMP.

En cuanto a las características de los incisos b) y c), se identificó en una columna de la base de datos, el tipo de apoyo entregado, el cual se desglosa en: cursos y seminarios. Además, dado que, la



información se encuentra contenida en una base de datos, se determinó que la información esta sistematizada. Por lo que, se cumplen con las dos características.

En lo que atañe al último inciso, se identificó que el mecanismo para su selección se establece en las convocatorias de los cursos, ya que, se requiere cubrir cierto perfil para poder participar en los cursos, por ejemplo, ser trabajadores de educación pública del estado de Puebla; en cuanto a su seguimiento, se observó que, la base de datos contiene una columna denominada 'contacto' la cual contiene los correos electrónicos o teléfonos de los participantes, no obstante, esto no da por hecho que, se establezca un contacto con los participantes.

Complementando el párrafo anterior, tampoco se encontró que la base de datos cuente con mecanismos para la verificación y depuración de los participantes; sobre la actualización, se intuye que, la base es actualizada cada año conforme a los cursos ofertados. Así pues, como no se cumplieron todas las cualidades de la característica del último inciso, se determinó que, este no se cumplió.

Finalmente, dado que, la misma UR del Pp R020 señala que los beneficiarios del programa son los docentes que reciben los cursos, y no las Instituciones con convenio, se recomienda considerar la Propuesta para la Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp, que se estableció en la pregunta 6.



IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿se toma como referencia un grupo de Actividades que:

Características	Cumple
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	Sí
b) Están ordenadas de manera cronológica.	Sí
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el documento 'Actividades del Programa presupuestario', ejercicio fiscal 2018, (consultar en el siguiente enlace http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/ACTIVIDADES_EJECUTIVO_201805.pdf), el Pp R020 cuenta con un total de 7 actividades, las cuales se encuentran divididas entre los tres Componentes de la siguiente manera:



C1.:

- A. 1.1: realizar 4 reuniones de trabajo con otras instituciones para que se logre promover la formación continua y acompañamiento pedagógico de la estructura educativa.
1.2: realizar 1 registro de acompañamiento a las figuras educativas de educación básica y media superior pública en los procesos de evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente o algún otro proceso de profesionalización.
1.3: realizar 1 reunión de trabajo con otras instituciones para que se logre fortalecer la formación continua y acompañamiento pedagógico de la estructura educativa.

C2.:

- A. 2.1: realizar 6 reuniones de trabajo con diversas instituciones que integren proyectos de cursos de acompañamiento al desempeño docente.
2.2: realizar 1 registro de participantes en los cursos en el Marco de la Evaluación establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

C3.:

- A. 3.1: realizar 3 reuniones de trabajo con instituciones que otorgan certificación de competencias docentes.
3.2: elaborar 1 proyecto certificador de competencias docentes.

La siguiente tabla muestra la valoración de las Actividades, con respecto al cumplimiento de las características establecidas en la presente pregunta:

Tabla 9. Promedio simple de cumplimiento de características por parte de las Actividades						
Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente			Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	7	1	1	2	4	0.57
b)	7	3	2	2	7	1.00
c)	7	1	2	2	5	0.71
d)	7	1	1	1	3	0.43
Valoración						2.71

Fuente: Elaboración propia con datos del documento "Actividades del Programa presupuestario", y la MIR del Pp R020.

A continuación, se presenta la justificación de la valoración de las Actividades:

En cuanto al tema de claridad, se determinó que, de las 7 actividades que componen al Pp sólo 4 (1.2, 2.1, 3.1 y 3.2) se consideraron que cumplen con la característica de claridad, ya que, las tres restantes presentan ambigüedad, o no son completamente claras. Por ejemplo, la actividad 1.1 y 1.3 no especifican el tipo de instituciones con las que se va a trabajar, simplemente, mencionan otras instituciones; la misma situación se repite con la 2.2, pues expone un registro de participantes en los cursos, pero, no especifica a qué cursos de refiere.



En lo que atañe al orden cronológico, se observó que, el grupo de actividades del Componente 1, no requiere de un orden cronológico para ejecutar sus acciones, puesto que, estas pueden llevarse a cabo de manera independiente. Para los grupos de actividades de los Componentes 2 y 3, se determinó que, éstas si llevan y cumplen un orden cronológico. Por ejemplo, en el Componente 2, primero debe de realizar las reuniones con las instituciones que integren proyectos de cursos, para después, poder llevar a cabo un registro de los participantes en dichos cursos. Lo mismo sucede, con el grupo de actividades del Componente 3, ya que, en primer lugar, se debe realizar las reuniones con instituciones que otorgan certificación, para posteriormente, elaborar un proyecto certificador entre todas las instituciones participantes.

Sobre el tema de "necesarias", se estableció que, de las 7 actividades identificadas, 5 de ellas son necesarias y se complementan entre sí, pero, de las actividades 1.1 o 1.3, se determinó que, una puede ser prescindible, ya que, la diferencia entre 'promover' o 'fortalecer' no es significativa dentro del contexto de realizar reuniones con otras instituciones, por lo cual se pueden fusionar ambas, o prescindir de una de ellas.

En lo que respecta al último inciso, se observó que la mayoría de los supuestos, no son claros ni precisos, y algunos no cumplen con lo establecido en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, puesto que, no son factores externos, que están fuera del control del programa.

En complemento con el párrafo anterior, se observó que el supuesto de las actividades 1.1 y 1.3 es: '*las instituciones educativas se preocupan por la profesionalización docente*', dado que no especifica las instituciones a las que se refiere, se determinó que, la redacción del supuesto presenta ambigüedad, puesto que el IPMP es una institución que promueve el desarrollo profesional docente, se puede interpretar que, este no se preocupa por la profesionalización docente, y por ende, no cumple con lo recomendado por el CONEVAL.

Asimismo, se determinó que, los supuestos de las actividades 2.2 '*se presentan condiciones necesarias para definir el registro*', y 3.2 '*se cuenta con los recursos necesarios*', son poco claras y no precisan cuales son las condiciones necesarias ni cuales son los recursos necesarios, respectivamente. Por lo que, no se puede determinar si los supuestos son factores externos.

Por lo tanto, dado que, la mayoría de los supuestos (4 de 7) son poco claros y concisos, se recomienda a la UR del Pp, seguir la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, para la construcción de los supuestos.

Ahora, puesto que, la característica del inciso d) precisa que la realización de las actividades genera junto con los supuestos el nivel de objetivos, y considerando que, la mayoría de los supuestos no cumplen con lo recomendado se determinó que no se cumplió con el último inciso.

Finalmente, se observó que, de las 7 actividades en total, la característica en la que todas cumplieron fue la de orden cronológico, mientras que, por el otro lado, la característica que menos se cumplió



fue la de su realización junto con sus supuestos genera el nivel de objetivos de los componentes. Por lo tanto, en promedio, las actividades obtuvieron una valoración de 2.71 con respecto a las características de claridad, orden cronológico, necesarias y supuestos.

12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp R020 (enlace para consultar http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_201805.pdf), en Pp cuenta con los siguientes tres componentes:

C1.: Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados.

C2.: Capacitación específica para las figuras educativas, otorgadas.

C3.: Certificación en competencias docentes, facilitadas.

De los tres Componentes mencionados, se observó que, los Componentes 2 y 3 son bienes o servicios que produce el Pp, lo cual se evidencia en el portal electrónico del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano (enlace del portal <https://www.ipmp.edu.mx/>), puesto que, en el apartado 'Oferta



educativa' se encuentran talleres, cursos, diplomados, e inclusive posgrados, lo cual se traduce a capacitaciones, y certificaciones para los docentes.

En cuanto al Componente 1, se determinó que, la participación del IPMP es fundamental para el logro de este, puesto que, el papel del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano es el de impulsar los convenios y proyectos para la formación y desarrollo profesional de los docentes con instituciones que puedan facilitar o que tengan la capacidad de estimular el desempeño de los docentes. Así pues, dado que, los tres Componentes son bienes o servicios que produce el Pp, se estableció que, se cumple con la característica a).

También, se observó que, la redacción de los tres Componentes cumple con lo recomendado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, ya que, el verbo se presentó en pasado participio, es decir, se presentan como resultados logrados. Por lo cual, se cumplió con la característica del inciso b).

En cuanto a la característica del inciso c), se consideró que, los tres componentes son necesarios para generar el Propósito, dado que, este último se describe como: *'Instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos para la profesionalización de las diversas figuras educativas en servicios'*. En consecuencia, puesto que, todos los componentes son necesarios, y, por ende, ninguno es prescindible, se consideró que la característica del inciso c) se cumple.

Sobre la última característica que describe el inciso d), se observó que, el supuesto del Componente 1, es ambigua en cuanto a su redacción, ya que expone lo siguiente: *'las instituciones educativas se preocupan por la profesionalización docente'*, dado que, el IPMP es un instituto que promueve el Desarrollo Profesional Docente, se puede interpretar que, es un 'instituto educativo' y por lo tanto no cumpliría con lo recomendado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, en la cual se establece lo siguiente: *"los supuestos son los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste"*.

En cuanto a los supuestos de los Componente 2 y 3 se determinó que, estos son correctos, aunque, pueden mejorar en su redacción. (ver la propuesta del reactivo 17).

En la siguiente tabla se presenta la valoración que los Componentes obtuvieron con respecto a las características de bienes o servicios, objetivos logrados, necesarias y supuestos establecidas en el presente reactivo:

Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes						
Característica	Total de Componentes (A)	Componentes que cumplen			Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
a)	3	1	1	1	3	1.00
b)	3	1	1	1	3	1.00



Tabla 10. Promedio simple de cumplimiento de las características por parte de los Componentes						
Característica	Total de Componentes (A)	Componentes que cumplen			Total de componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2	C3		
c)	3	1	1	1	3	1.00
d)	3	0	1	1	2	0.67
Valoración						3.67

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR del Pp R020.

Se concluye el presente reactivo mencionando que la valoración que obtuvieron los tres Componentes en promedio fue de 3.67, siendo la característica de supuestos, la que obtuvo el menor cumplimiento, mientras que, las características de bienes o servicios que produce el Pp, objetivos logrados, y, necesarios obtuvieron la mayor valoración.

13. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.	No
b) Su logro está controlado por los Responsables del Pp.	No
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.	No
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	No

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en el portal del Presupuesto basado en Resultados (consultar el enlace siguiente:



http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_201805.pdf), se identificó al Propósito del Pp R020 como:

'Instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos para la profesionalización de las diversas figuras educativas en servicio'.

Ahora, tomando como referencia la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por el CONEVAL, en la cual se expone que: *"el propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa"*. Se determinó que, no se cumple con la característica del inciso a) o, en otras palabras, el Propósito del Pp no es consecuencia directa de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Lo anterior se justifica, dado que, en el reactivo anterior se determinó que, los Componentes son objetivos logrados, y, en consecuencia, el resultado de la entrega de los Componentes no es que las instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos, sino más bien, el cambio esperado es que, los docentes o las figuras educativas en servicio mejoren su desempeño.

En lo que respecta a la característica del inciso b), se observó que, el logro del Propósito no está controlado por los Responsables del Pp, ya que, este depende en gran medida de la participación e interés de instituciones certificadoras de competencias docentes, entre otras.

En cuanto al inciso c) se estableció que, el Propósito solo incluye un objetivo, el cual se identificó como la 'profesionalización de las diversas figuras educativas en servicio. Por lo cual, se determinó que, se cumplió con la característica.

Sobre el inciso d), se percató que, la redacción del Propósito no se expresa como una situación alcanzada, por lo cual, se estableció que no se cumple con la característica del inciso.

Con respecto al último inciso, se observó que, en el Propósito se indica como población objetivo a 'instituciones formadoras de docentes', lo cual difiere con la redacción de la población objetivo identificada tanto en el 'Diagnóstico' (instituciones con convenio) como en el documento 'Análisis de la población objetivo' (instituciones con capacidad de profesionalización y certificación al magisterio con convenio). Por ende, no se cumplió con el respectivo inciso.

14. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	No



b)	Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c)	Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d)	Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e)	Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para el análisis del presente reactivo se consultó la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al Pp R020 (consultar el enlace siguiente http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_EJECUTIVO_201805.pdf), en donde se identificó el Fin del Pp de la siguiente manera:

“Contribuir a la profesionalización docente mediante cursos de actualización, capacitación y formación continua para favorecer la calidad en la educación básica y media superior pública”.

Del Fin identificado en las líneas anteriores, se observó lo siguiente:

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el CONEVAL, *“para identificar el fin, se toma como punto de partida el propósito y se responde a la pregunta ¿para qué se busca el objetivo principal del programa (propósito)?”.*

Ahora retomando el Propósito, el cual expone *‘Instituciones formadoras de docentes cuentan con convenios y proyectos para la profesionalización de las diversas figuras educativas en servicio’*, y de acuerdo con el reactivo anterior, el objetivo del Propósito es la profesionalización de las diversas figuras educativas, por lo cual, la pregunta para identificar el Fin es *¿para qué se busca la profesionalización de las diversas figuras educativas?*, y en consecuencia, la respuesta a esta pregunta sería *‘para favorecer la calidad en la educación básica y media superior pública’*.

En cuanto a la estructura del Fin, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP, el Fin debe seguir la sintaxis siguiente:

El qué: contribuir a un objetivo superior/mediante o a través de/ El cómo: la solución del problema.



Tomando en cuenta lo anterior, se estableció que, el Fin identificado en la Mir del Pp R020, no cuenta con una estructura adecuada, por lo cual, no se cumple con la característica del inciso a).

Para valorar las demás características, se determinó que, si bien la estructura del Fin no es la más adecuada, esta contiene los elementos básicos, es decir, expone el objetivo superior al que el Pp contribuye, puesto que su redacción comienza con la palabra “contribuir”, y por lo tanto, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, así pues, se decidió que, la característica del inciso b) se cumple.

Sobre el inciso c) se observó que, el logro del Fin no está controlado por los responsables del Pp, ya que, el tema de la educación en cualquier ámbito es un tema multifactorial, por lo tanto, se determinó que, se cumplió con el respectivo inciso.

En lo que atañe al inciso d), se estableció que, el Pp incluye un solo objetivo, el cual se identificó como favorecer la calidad en la educación básica y media superior pública, por lo que, el inciso se cumple.

Para la respuesta del inciso e), se consultó el portal electrónico del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano (para su consulta seguir el siguiente enlace <https://www.ipmp.edu.mx/>), en donde se identificó en el apartado ‘¿Quiénes somos?’, los siguientes objetivos:

1. Garantizar la capacitación, actualización y profesionalización continua para las y los docentes, técnico docentes, directivos, figuras de supervisión y Asesores Técnico Pedagógicos en educación obligatoria en sus distintos niveles y modalidades de acuerdo con la normatividad nacional y estatal vigentes.
2. Impulsar Programas de formación continua, de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de promover capacidades de liderazgo, gestión y autonomía escolar.
3. Coadyuvar en el reconocimiento al personal docente y en funciones de dirección y supervisión que destaquen en su desempeño.
4. Formular y poner en marcha programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna de las instituciones educativas, de conformidad con lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
5. Promover una vinculación con Instituciones de educación superior, públicas o privadas, fundaciones y asociaciones que vayan en concordancia con el objeto del Instituto.
6. Vincular las acciones del Instituto con los procesos de Asesoría, Capacitación, Evaluación, Promoción y Reconocimiento señalados en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
7. Articular los programas de profesionalización que oferta el Instituto con las acciones desarrolladas por el servicio de Asesoría Técnica a la Escuela.

Expuesto los objetivos del Instituto de Profesionalización se determinó que, se cumple con la característica del inciso e) ya que, la vinculación entre los objetivos estratégicos del IPMP y el Fin, se da fundamentalmente, a través de la profesionalización, capacitación, actualización, etcétera, de los docentes o figuras educativas.



Se concluye el análisis del presente reactivo con la siguiente observación (que se consideró la más relevante): de acuerdo con las Guías emitidas tanto por el CONEVAL como por la SHCP, los responsables del Pp, no están identificando cual es el verdadero Fin del Programa presupuestario R020, situación que empieza desde la definición central del problema.

Por ende, se recomienda a la UR del Pp replantearse y estructurar con base en las recomendaciones del CONEVAL, así como de la SHCP, en primera instancia, el problema del Pp, y sucesivamente todo lo demás (causas, efectos, objetivos, medios, Actividades, Componentes y Propósito) hasta llegar al Fin del Pp R020.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

Características	Cumple
a) Claros	Sí
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	Sí
e) Adecuados?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con la MIR del Pp R020 a nivel de objetivos (Fin, Propósito y Componentes) se identificaron un total de 5 indicadores que miden el desempeño del Pp. Ver el Anexo 1 Características CREMA de los indicadores, para un análisis puntual sobre cada indicador.



A continuación, en la siguiente tabla se presenta una valoración sobre el cumplimiento o incumplimiento de los indicadores con respecto a las características CREMA:

Tabla 11. Promedio simple de las características CREMA que cumplen los indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Claros	5	1	0	1	1	1	4	0.80
b) Relevantes	5	1	1	1	1	1	5	1.00
c) Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d) Monitoreables	5	0	1	1	1	1	4	0.80
e) Adecuados	5	1	1	1	1	1	5	1.00
							Valoración	4.60

Fuente: Elaboración propia de con datos del documento "Matriz de Indicadores para Resultados" y "Ficha Técnica de Indicadores"

Como se observó en la tabla 'Promedio de los indicadores que cumplen con las características CREMA' la valoración de los 5 indicadores identificados en cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp R020 (Fin, Propósito y Componentes), fue de 4.60.

También se observó que, en las características 'Relevantes, Económicos y Adecuados' los indicadores obtuvieron la valoración máxima (1); mientras que, en las características de 'Claros y Monitoreables la valoración fue de 0.80.

Cabe mencionar con respecto a la característica de 'Monitoreables', que los cinco indicadores no son de acceso público o en su caso, el enlace no se puede seguir, por ejemplo, el caso del indicador del objetivo Fin. Por lo cual, se recomienda a la UR del Pp, hacer pública la información de los medios de verificación de todos los indicadores.

16. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

Características	Cumple
a) Nombre	Sí
b) Definición	Sí



c) Método de cálculo	Sí
d) Unidad de Medida	Sí
e) Frecuencia de Medición	Sí
f) Línea base	Sí
g) Metas	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Para el presente análisis se consultó principalmente la Ficha Técnica de Indicadores del Pp R020, ejercicio fiscal 2018 (consultado del enlace siguiente http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FICHATECNICA_EJECUTIVO_201805.pdf). Y se requiso el Anexo 2 Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores.

Asimismo, se completó el 'Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores' y derivado de su análisis se obtuvo el siguiente promedio simple de cada elemento observado:



Tabla 12. Promedio simple de los elementos con los que cuenta la Ficha Técnica de Indicadores								
Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
b)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
c)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
d)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
e)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
f)	5	1	0	1	1	1	4	0.80
g)	5	1	0	0	1	1	3	0.60
h)	5	1	1	1	1	1	5	1.00
							Valoración	7.40

Fuente: Elaboración propia de con datos del documento "Matriz de Indicadores para Resultados" y "Ficha Técnica de Indicadores"

De la tabla anterior se observó que, la valoración de los 5 indicadores del Pp R020 (Fin, Propósito y Componentes) fue de 7.40., ya que a nivel Fin y Propósito: tanto el nombre de los indicadores como sus definiciones son congruentes entre sí, además, de ser claros y de fácil comprensión. Asimismo, los métodos de cálculo son reproducibles y las unidades de medida corresponden con lo que mide cada instrumento.

Asimismo, se identificó que, de las 8 características 6 de ellas obtuvieron la valoración máxima (1), mientras que, las características correspondientes a la 'línea base y a las metas' obtuvieron una valoración menos favorable.

Por ende, se recomienda a los Responsables del Pp, tomar en consideración los resultados obtenidos del Pp de los años anteriores, y con base en ello, establecer las metas para los siguientes ejercicios.



Valoración final de la MIR

17. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con el análisis realizado al Pp R020, se presenta a continuación la siguiente 'Propuesta de Concentrado del Pp R020:

Tabla 13. Propuesta de Concentrado del Pp R020		
Árbol del problema	Árbol de soluciones / objetivos	Resumen narrativo actual
Efectos	Fines	Fin
Los docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un bajo nivel en las evaluaciones de Desempeño.	Los docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un alto nivel en las evaluaciones de Desempeño.	Contribuir a mejorar la calidad en la educación básica y media superior pública mediante la profesionalización, capacitación y actualización docente.
Problema central	Solución	Propósito
Los docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un bajo nivel en las evaluaciones de Desempeño.	Otorgar profesionalización, capacitación, actualización y acompañamiento para la profesionalización de docentes en servicio	Docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un nivel suficiente o superior en las evaluaciones de Desempeño.
Causas (1° nivel)	Medios (1° nivel)	Componentes
1 escasos convenios firmados con instituciones con capacidad de apoyar la profesionalización docente.	1 convenios firmados con instituciones con capacidad de apoyar la profesionalización docente.	C1. Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados.
2 poca capacitación específica para las figuras educativas.	2. Capacitación específica para las figuras educativas.	C2. Capacitación específica para las figuras educativas, otorgada.
3 pocas instituciones que otorguen facilidades para obtener certificaciones en competencias docentes.	3. Facilidades para obtener certificaciones en competencias docentes.	C3. Certificaciones en competencias docentes facilitadas.
Causas (2° nivel)	Medios (2° nivel)	Actividades



Tabla 13. Propuesta de Concentrado del Pp R020

1.1 escasos convenios firmados con instituciones con capacidad de apoyar la profesionalización docente	1.1 reuniones de trabajo con instituciones que favorezcan el desempeño docente.	1.1 realizar 4 reuniones de trabajo con instituciones que favorezcan la profesionalización de figuras educativas
1.2 insuficientes acciones que favorezcan su actualización profesional.	1.2 acciones para favorecer la actualización profesional.	1.2 realizar 1 registro de acompañamiento a los docentes de educación básica y media superior pública en la evaluación de permanencia
2.1 escasas reuniones de trabajo con instituciones que favorezcan la capacitación de figuras educativas.	2.1 reuniones de trabajo con instituciones que favorezcan la capacitación de figuras educativas.	2.1 realizar 6 reuniones de trabajo con diversas instituciones que integren proyectos de cursos de acompañamiento al desempeño docente.
2.2 insuficiente acompañamiento a los docentes de educación obligatoria pública en la evaluación de permanencia.	2.2 acompañamiento a los docentes de educación obligatoria pública en la evaluación de permanencia.	2.2 realizar 1 registro de participantes en los cursos en el marco de la evaluación establecidos en la ley general del servicio profesional docente.
3.1. Escasos proyectos de trabajo que favorezcan la certificación de competencias docentes.	3.1. Proyectos de trabajo que favorezcan la certificación de competencias docentes.	3.1 realizar 3 reuniones de trabajo con instituciones que otorgan certificación de competencias docentes.
3.2 insuficientes instituciones que otorguen las facilidades para proporcionar certificaciones a las figuras educativas.	3.2 proyecto para que el instituto otorgue facilidades de certificarse en competencias docentes.	3.2 elaborar proyecto de organismo certificador de competencias docentes.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de los documentos programáticos y la MIR del Pp R020.

Las modificaciones realizadas a la MIR del Pp R020 son las siguientes:

A nivel Fin:

Se redefinió el objetivo superior del Programa presupuestario, y se determinó que este fuera 'mejorar la calidad en la educación básica y media superior pública, y se tomó la 'profesionalización, capacitación y actualización docente' como el medio o la solución del problema.

Cabe mencionar que, para realizar la 'Propuesta de mejora de la MIR' se propuso también el siguiente problema: 'los docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un bajo nivel en las evaluaciones de Desempeño'.

A nivel Propósito:



Se reformuló por completo la redacción del Propósito, y se definió como su objetivo 'un nivel alto en las evaluaciones de Desempeño', esto tomando en consideración también, el problema descrito anteriormente.

Ahora, dado que, se reformuló todo el Propósito, es necesario establecer un nuevo indicador, su medio de verificación, el supuesto, el método de cálculo y su meta. Los cuales se encuentran en la propuesta de la MIR señalada en el Anexo 3.

A nivel Componentes:

Solo se precisó la información de los supuestos, ya que, se habían considerado acertados, pero les faltaba un poco más de puntualidad en su redacción.

En cuanto a los medios de verificación de los niveles de objetivos (Fin y Componentes), todos se mantuvieron en esencia igual, y solo se hace la sugerencia de hacerlos públicos.

Ver Anexo 3 'Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados', para revisar la propuesta de actualización o mejora de la MIR del Pp R020.



V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

18. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

Respuesta general: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con en el apartado '4.1 Complementariedad y coincidencias' del 'Diagnóstico', "a la fecha no se cuenta con otro Programa presupuestario que complemente la profesionalización de las figuras educativas como lo pretende atender el Instituto".

No obstante, se consideró que el Pp S010 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tiene complementariedades con el Pp R020. A continuación, se presenta la siguiente tabla, la cual contiene las complementariedades encontradas entre ambos Programas presupuestarios:

Tabla 14. Complementariedades y coincidencias entre el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano con otros Programas presupuestarios			
Datos de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Pp:	Profesionalización del Magisterio Poblano	Modalidad:	R- Específicos
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		
Programas con complementariedades y/o coincidencias			
1			
Nombre del Programa:	S010. Programa para el Desarrollo Profesional Docente		
Modalidad:	S – Sujetos a reglas de operación		
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Secretaría de Educación Pública		



Población Objetivo:	Agentes educativos de educación básica pública del estado de Puebla
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Orientación académica a los agentes educativos de educación básica, a través de la capacitación de los Centros de Asistencia Técnica a la Escuela Poblana (CATEP).
Cobertura Geográfica	Sin información.
Fuentes de Información	Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal
Justificación	Se observó que, el Pp R020 y el S010 tienen complementariedades, dado que, el tipo de apoyo de ambos programas se enfoca en la capacitación o profesionalización de las figuras o agentes educativos, pero, el Pp R020 lo hace a través del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, mientras que el Pp S010 lo ejecuta mediante el CATEP. Por eso, se determinó que entre ambos programas existen complementariedades.

Fuente: Elaboración propia con base en las Matrices de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Estatal y en el 'Diagnóstico' del Pp R020.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

En la siguiente tabla se identifican de las fortalezas y/u oportunidades, las debilidades y/o amenazas del Pp.

Tabla 15. Análisis FODA	
Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)	(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)
I. Justificación de la creación y diseño del Pp - La modalidad y clasificación del Pp, R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, se consideran consistentes. III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo - Se tiene identificado en documentos oficiales la Población Objetivo. - Cuenta con criterios de elegibilidad y entrega de los bienes o servicios, se encuentran estandarizados, sistematizados y se difunden públicamente. IV. Matriz de Indicadores para Resultados - Los Componentes del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano cumplen su estructura programática y son necesarios para alcanzar el Propósito. - Los indicadores cumplen con el análisis CREMA.	II. Contribución a las metas y estrategias estatales - En el siguiente proceso de programación alinear o vincular estrechamente el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. IV. Matriz de Indicadores para Resultados - Establecer un nuevo Fin para la MIR, con un objetivo superior que redefina y mejore el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano y se apegue al nuevo PED. - Redefinir el Propósito, su Resumen Narrativo, Indicador y Supuestos, para ajustar el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, a la Reforma Educativa en la materia.
Debilidades	Amenazas
I. Justificación de la creación y diseño del Pp La redacción del problema central en el diagnóstico no se plantea como un hecho en negativo que se requiera revertir. III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	I. Justificación de la creación y diseño del Pp - El planteamiento de la lógica causal no es satisfactorio IV. Matriz de Indicadores para Resultados - Los Supuestos de las Actividades del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, no cumplen con lo recomendado



-
- La definición de la Población Objetivo del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano no se encuentra acotada con precisión, ni es homogénea.
 - No se tiene documentado la periodicidad de la actualización de la problemática central, de la población objetivo, ni de la evidencia empleada para definir la intervención del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.
 - No cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la Población Atendida por el Pp R020.
 - No es precisa la ubicación territorial de la Población Objetivo del Pp.
- El Propósito no sería una consecuencia directa del resultado de los Componentes y Supuestos.
- por la MML, por lo que los Componentes no son una consecuencia directa de éstos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- El Propósito no está redactado como una situación alcanzada, y no incluye a la población objetivo.
-



Valoración Final del Diseño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa¹ utilizando las respuestas que integran cada uno de los apartados y seguir la siguiente estructura:

Tabla 16. Valoración Final del Diseño del Programa		
Apartados	Nivel	Justificación
I Justificación de la creación y diseño del Pp.	2.25	Si bien, el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano es consistente en su modalidad y clasificación, muestra carencia en la redacción del problema central, en la definición acotada y homogénea de la Población Objetivo y en parte del planteamiento de la lógica causal.
II Contribución a las metas y estrategias estatales.	2.00	El Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano identifica su Población Objetivo en documentos oficiales, aunque la vinculación y alineación debería más estrecha a los instrumentos de planeación, específicamente con el Plan Estatal de Desarrollo.
III Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	3.00	Un punto fuerte del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano se encuentra en que cuenta con criterios de elegibilidad, estandarización, sistematización y difusión de sus procesos. La observación se centra en que no cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la población atendida.
IV Matriz de Indicadores para Resultados.	3.00	Los Componentes cumplen y son necesarios para alcanzar el Propósito, cumplen satisfactoriamente con el análisis CREMA a los indicadores, pero se debe de establecer un nuevo Resumen Narrativo para el Fin, redefinir el Propósito, y actualizar los supuestos tanto de Componentes como de Actividades, para cumplir con lo establecido en la MML.
V Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	El apartado V, no incluye preguntas cuantitativas qué valorar.
Nivel de promedio del total de apartados		2.56

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica

¹ La valoración final del programa resulta del promedio simple de las 16 preguntas de tipo binario. Las preguntas binarias cuya respuesta es "No" se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio. Las preguntas que no son binarias quedan fuera del cálculo del promedio.



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- H: No se planteó como un hecho negativo la redacción de Problema Central del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.

R: Replantear la problemática central para redefinir el Problema Central, y redactar acorde con la MML. Por ejemplo: "Los docentes de educación básica y media superior del estado de Puebla no obtienen un nivel aprobatorio en las evaluaciones de desempeño".

- H: La Población Objetivo no se define con precisión, homogénea y es ambiguo el acotamiento de esta.

R: Redefinir la población objetivo considerando las nuevas disposiciones del marco legal educativo reformado, para precisar la población potencial y depurar hacia la población objetivo.

- H: No se halló la periodicidad de la actualización de la información de la problemática central, ubicación territorial de la población objetivo y de las evidencias empleadas para definir la intervención del Pp R020.

R: Actualizar los documentos que sustentan la programación y diseño del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, contemplando la definición de periodos, tiempos o temporalidades de actualización de información estratégica para alcanzar las metas del Programa.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- H: Se encontró que desde Diagnóstico hasta la MIR (Componentes) del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, se requiere de vincular los elementos del Pp a los instrumentos de planeación.

R: Vincular o alinear estrechamente los documentos en general que conforma la estructura del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano a los instrumentos de planeación estatal, específicamente al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- H: Se detectó que no se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la Población Atendida del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.



R: Generar el o los mecanismos para registrar y dar seguimiento a los docentes que han participado de los procesos del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, manteniendo disponible esas bases de datos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- H: Se halló que el Resumen Narrativo del Fin no define un objetivo superior, para el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.

R: Establecer un nuevo Resumen Narrativo para el nivel Fin del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, que contemple un objetivo superior actualizado y acorde con la MML. Por ejemplo: "Contribuir a mejorar la calidad en la educación básica y media superior pública mediante la profesionalización, capacitación y actualización docente."

- H: En el nivel Propósito, del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, se encontró que el objetivo no cumple con lo establecido por la MML, no presenta población objetivo y no está redactado de acuerdo con la MML.

R: Se propone que se redacte un nuevo objetivo para el nivel Propósito, acorde a la Metodología del Marco Lógico. Por ejemplo: "Docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un nivel suficiente o superior en las evaluaciones de Desempeño".

- H: Se halló que los Supuestos de las Actividades no cumplen con lo recomendado por la MML; por lo que los Componentes no serían un logro directo del cumplimiento de las Actividades y sus Supuestos.

R: Se recomienda redefinir los Supuestos de las Actividades de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano. Pueden observarse propuestas de nuevos Supuestos para las Actividades del Pp en la propuesta de mejora de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, en la respuesta de la Pregunta 17 de esta evaluación.

- H: Se observó derivado del análisis que el Propósito no es una consecuencia directa del resultado de los Componentes y sus Supuestos.

R: Se recomienda redefinir los Supuestos de los Componentes de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano. Pueden observarse propuestas de nuevos Supuestos para los Componentes del Pp en la propuesta de mejora de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, en la respuesta de la Pregunta 17 de esta evaluación.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- H: Se encontró que el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano tiene complementariedad con el Pp S010 Programa para el Desarrollo Profesional Docente.



R: Se sugiere establecer un trabajo colaborativo que potencie el quehacer de cada Pp respectivo, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Conclusiones

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación de tipo “Diseño”, se ha verificado que el Pp ‘R020 Profesionalización del Magisterio Poblano’ es consistente en su modalidad y clasificación (R), aunque puede mejorar en la redacción del problema central y la definición de la población objetivo, así como en el planteamiento de la lógica causal que se contiene en los documentos de ‘Árboles de Problemas’, ‘Árboles de Soluciones’ y ‘Diagnóstico’.

Una ventaja que tiene el Pp R020, es que identifica su población objetivo en documentos oficiales, principalmente provenientes de la federación. Aquí se ha mencionado que debe complementarse con una vinculación y alineación más estrecha a los instrumentos de planeación, específicamente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Se reconoció durante el análisis de gabinete que uno de los puntos fuertes del programa evaluado es que cuenta con criterios de elegibilidad, estandarización, sistematización y difusión de sus procesos. Esta fortaleza la podría complementar con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la población atendida o beneficiada por el Pp R020.

Del análisis de la MIR con los ajustes recomendados en este documento, es que el programa puede mejorar en su lógica tanto vertical como horizontal, tomando en consideración las recomendaciones antes plasmadas.

En conclusión, el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, es un programa que justifica su intervención, que cuenta con una población objetivo que debe acotarse para tener un impacto focalizado y certero, y cumpla con su Propósito, de acuerdo con el nuevo marco normativo en materia de educación.



Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales. México, D.F. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodolog%C3%ADa%20para%20Aprobaci%C3%B3n%20de%20Indicadores%202014.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Indicadores de resultado. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información financiera. Capítulo V Información programática. Disponible en http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (2018). Portal de Transparencia Gobierno del Estado de Puebla. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Avance Observado. Reporte de Indicadores y Actividades Anual 2018. Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. *Eje 1. Igualdad de Oportunidades; Eje 2. Prosperidad y Empleos; Eje 3. Sustentabilidad y Medio Ambiente; Eje 4. Tranquilidad para tu familia; y Eje 5. Buen Gobierno.* Disponible en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/planes-de-desarrollo>.
- ONU. (s.f.). Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Gobernación. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gaceta Parlamentaria. Año XXII, Núm. 5266-XVIII. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>
- SFA. (2018). Acuerdo por el que se da a conocer los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados del Ejercicio Fiscal 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Documentos Normativos. Disponible en



<http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/DOC/D18/PP/3Normativos/Acuerdo%20de%20Lineamientos%20PPR%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf>

- SFA. (2018). Manual de Programación 2018. Programación y Presupuestación – Histórico 2018. Manuales. Disponible en [https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL ES/1.pdf](https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201804/2%20MANUAL%20ES/1.pdf)
- SFA. (2018). PbR Presupuesto basado en Resultados. Transparencia. Programas presupuestarios. MIR's. Alineación-MIR-Ficha Técnica-Actividades. Disponible en <http://pbr.puebla.gob.mx/>
- SHCP. (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SHCP. (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154432/Lineamientos_Evaluaci_n_Programas.pdf
- SPF. (2019). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2019/PAE_2019.pdf



Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

Objetivo				
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador		Número de figuras educativas con resultado bueno en la evaluación del desempeño en educación básica y media superior.	Porcentaje de instituciones vinculadas con convenio o proyecto.	
Método de Cálculo		Dato absoluto: número de figuras educativas capacitadas.	$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el número de instituciones formadoras con convenio o proyecto. Donde V2: es el total de instituciones profesionalizadoras en el estado de Puebla.	
Claro	Sí	Se observó que el indicador cuenta con una redacción sencilla y de fácil comprensión.	No	Se consideró que, el nombre del indicador presenta ambigüedad, ya que, no precisa el tipo de convenio o proyecto.
Relevante	Sí	Dado que, el indicador expresa elementos de importancia en los avances, se consideró relevante.	Si	Es relevante porque expresa elementos de importancia en los avances.
Económico	Sí	El indicador se consideró económico, puesto que, la información está disponible a un costo razonable.	Si	Puesto que la información está disponible a un costo razonable, se consideró económico.
Monitoreable	No	A pesar de que, los medios de verificación son oficiales e institucionales, se consideró que, no se cumple con la característica, ya que, no es posible reproducir el cálculo, dado que, es un dato absoluto, asimismo, se consideró que no son públicos, pues el enlace no permite acceder a la información. Por lo cual, los medios de verificación no son suficientes para calcular el indicador.	Si	Se observó que los medios de verificación son internos, además, se confirmó que, se puede reproducir los cálculos, no obstante, no son de acceso público.
Adecuado	Sí	Ya que, la variable que aporta es suficiente para evaluar los avances.	Si	Se consideró que, el indicador es adecuado, puesto que, aporta variables suficientes para evaluar los avances.
% Características cumplidas ^A		80%		80%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp R020.



Objetivo						
Característica	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de convenios firmados o proyectos con otras instituciones de la profesionalización docente.		Porcentaje de capacitación otorgada a figura educativas.		Porcentaje de docentes que cuentan con certificaciones en competencias.	
Método de Cálculo	$(V1/V2) * 100$ Donde V1: son los proyectos elaborados. Donde V2: es el total de proyectos.		$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el total de capacitaciones específicas para las figuras educativas otorgadas. Donde V2: es el total de capacitaciones específicas para las figuras educativas estimadas a otorgar.		$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el total de certificaciones en competencias para docentes facilitadas. Donde V2: es el total de certificaciones en competencias para docentes estimadas a facilitar.	
Claro	Sí	El indicador cuenta con una redacción de fácil comprensión.	Sí	La redacción del indicador es sencilla y precisa.	Sí	El indicador tiene una expresión sencilla, y es de fácil comprensión.
Relevante	Sí	Se consideró relevante ya que, expresa elementos de importancia en los avances.	Sí	El indicador es relevante ya que, la información que aporta es sustancial.	Sí	Se consideró que, el indicador es relevante, ya que sus variables son importantes para el estudio.
Económico	Sí	Es económico porque la información está disponible a un costo razonable.	Sí	El indicador cumple con la característica porque no genera costo su medición.	Sí	Dado que, el indicador no genera costos, se consideró económico.
Monitoreable	Sí	Se identificó que los medios de verificación son internos, ya que, la fuente es el IPMP, también se observó que, los cálculos pueden reproducirse, pero, la información no es pública.	Sí	Se consideró monitoreables puesto que, se puede reproducir el cálculo, además los medios de verificación son oficiales e institucionales, sin embargo, no son de acceso público.	Sí	Se cumplió con la característica dado que, los medios de verificación son oficiales e institucionales, además, el indicador se puede medir constantemente. Aunque, se observó que, los medios de verificación no están abiertos al público.



Objetivo	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Característica						
Adecuado	Sí	Dado que, el indicador aporta variables suficientes para evaluar los avances, se consideró adecuado.	Sí	Ya que, el indicador, aporta una base para evaluar el desempeño.	Sí	Se determinó que, el indicador es adecuado, puesto que, aporta una base para evaluar el desempeño.
% Características cumplidas ^A	100%		100%		100%	
% Cumplimiento Total ^B						92.00%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp R020.



Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores

Objetivo				
Característica	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre de Indicador	Número de figuras educativas con resultado bueno en la evaluación del desempeño en educación básica y media superior.		Porcentaje de instituciones vinculadas con convenio o proyecto.	
Método de Cálculo	Dato absoluto: número de figuras educativas capacitadas.		$(V1/V2) * 100$ Donde V1: es el número de instituciones formadoras con convenio o proyecto. Donde V2: es el total de instituciones profesionalizadoras en el estado de Puebla.	
Definición	Sí	La definición precisa lo que el indicador mide, de manera clara y sencilla.	Sí	Se consideró que la definición es fácil de entender, aunque, podría precisar más el tipo de convenio al que se refiere.
Unidad de Medida	Sí	Dado que, el indicador mide el número de figuras educativas, se determinó que, la unidad de medida (persona) es acertado	Sí	Puesto que, el indicador es el porcentaje de instituciones, se consideró que la unidad de medida (porcentaje) es apropiado.
Frecuencia de Medición	Sí	Se observó que, la frecuencia de medición es anual, y se consideró conveniente por la descripción de la variable.	Sí	Ya que, el indicador mide el nivel de objetivos Propósito, se determinó que, la frecuencia de medición 'Anual' es acertada.
Línea Base	Sí	Se observó que, la línea base corresponde al año 2018, y el valor establecido fue de 0.0, lo cual se justifica ya que, del 2017 al 2018 el indicador cambio, a nivel de objetivo Fin.	No	Se observó que, la línea base es del 2018 y muestra un valor de 0.0, dado que, el indicador es en esencia el mismo que el año 2017, se recomienda establecer como línea base el año 2017.
Metas	Sí	Se observó que, las metas programadas son 1,000 figuras educativa, dado que, la línea base es de 0.0, se consideró pertinente.	No	Se identificó que, la meta programada del año 2018 es la misma que el año 2017, y puesto que la línea base no toma como referencia al año 2017, se consideró que las metas no están programadas adecuadamente.
Comportamiento del Indicador	Sí	Se identificó como 'Ascendente' el comportamiento del indicador, lo cual se determinó congruente con el Fin del Pp.	Sí	Se consideró que el comportamiento del indicador, el cual se identificó como 'ascendente' es congruente con el nivel de objetivos Propósito.
% Características Cumplidas ^A	100%		66.66%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp R020



Objetivo Característica	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación
Nombre de Indicador	Porcentaje de convenios firmados o proyectos con otras instituciones de la profesionalización docente.		Porcentaje de capacitación otorgada a figura educativas.		Porcentaje de docentes que cuentan con certificaciones en competencias.	
Método de Cálculo	(V1/V2) *100 Donde V1: son los proyectos elaborados. Donde V2: es el total de proyectos.		(V1/V2) *100 Donde V1: es el total de capacitaciones específicas para las figuras educativas otorgadas. Donde V2: es el total de capacitaciones específicas para las figuras educativas estimadas a otorgar.		(V1/V2) *100 Donde V1: es el total de certificaciones en competencias para docentes facilitadas. Donde V2: es el total de certificaciones en competencias para docentes estimadas a facilitar.	
Definición	Sí	La definición es fácil de entender, aunque, puede precisar más las partes involucradas entre quienes se realiza los convenios o proyectos.	Sí	La definición del indicador es clara y precisa lo que se mide.	Sí	Se determinó que, la redacción de la definición es de fácil entendimiento, además de que, precisa lo que se mide.
Unidad de Medida	Sí	Se determinó que, la unidad de medida (porcentaje) es acertada ya que, la definición precisa que, se mide el porcentaje,	Sí	Se identificó la unidad de medida como 'porcentaje', lo cual va acorde con la definición del indicador, no obstante, lo que se mide son las figuras educativas, se recomienda utilizar como unidad de medida 'personas'.	Sí	Se identificó la unidad de medida como 'porcentaje', lo cual va acorde con la definición del indicador, no obstante, lo que se mide es el total de los docentes, por ende, se recomienda utilizar como unidad de medida 'personas' o 'docentes'.
Frecuencia de Medición	Sí	Se identificó la frecuencia de medida como 'irregular', la cual parece acertada, ya que, el indicador depende de la planeación interna y el	Sí	Puesto que, el indicador mide las figuras educativas que son capacitadas en la entidad, se consideró apropiada que la frecuencia de	Sí	Puesto que, el indicador mide el total de docentes con certificaciones, se consideró apropiada que la frecuencia de medición sea semestral.



Objetivo	Componente	Justificación	Componente	Justificación	Componente	Justificación
Característica	1		2		3	
		marco jurídico de cada institución.		medición sea semestral.		
Línea Base	Sí	Se observó que, en el ejercicio fiscal pasado el Pp tuvo un solo componente, el cual, en esencia es el mismo que el componente 1 del ejercicio 2018, por lo cual, se recomienda establecer como línea base el año 2017.	Sí	Ya que, el componente se creó en el ejercicio fiscal 2018, se determinó que la línea de base (2018) y el valor (0.0) es correcto.	Sí	Dado que, el componente se creó en el ejercicio fiscal 2018, se determinó que la línea de base (2018) y el valor (0.0) es correcto.
Metas	No	Las metas programas para el año 2018 y 2017 son las mismas, y ya que, no se toma como línea base el año 2017, se consideró que, las metas pueden estar mal programas,	Sí	Considerando que, el indicador es de reciente creación (2018), así como el nivel de cumplimiento (100%), se consideró que, las metas son adecuadas.	Sí	Teniendo en cuenta que, el indicador es de reciente creación (2018), así como su nivel de cumplimiento (100%), se consideró que, las metas son adecuadas.
Comportamiento del Indicador	Sí	El comportamiento del indicador fue identificado como 'ascendente', el cual se consideró adecuado, dada la naturaleza del Pp.	Sí	Se determinó que el comportamiento 'ascendente' para el indicador es pertinente, dada la naturaleza del Pp, ya que, entre más porcentaje de capacitación, mejores resultados en la educación.	Sí	Se determinó que el comportamiento 'ascendente' para el indicador es pertinente, dada la naturaleza del Pp, puesto que, a mayor número de docentes con certificaciones, mejores resultados en la educación.
% Características Cumplidas ^A	83.33%		100%		100%	
% Cumplimiento Total ^B						90.00%

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha técnica del Pp R020.



Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		
Contribuir a mejorar la calidad en la educación básica y media superior pública mediante la profesionalización, capacitación y actualización docente.	Número de figuras educativas con resultado bueno en la evaluación del desempeño en educación básica y media superior.	Datos emitidos por la Secretaría de Educación Pública, a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.		
		Las figuras educativas cuentan con los conocimientos necesarios para obtener un resultado bueno en la evaluación docente.		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	1,000	Dato absoluto: número de figuras educativas capacitadas.
Propósito				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		
Docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un nivel suficiente o superior en las evaluaciones de Desempeño.	Porcentaje de docentes que presentaron evaluación del desempeño y obtuvieron como resultado nivel suficiente o superior	Listado con resultados de evaluación del desempeño emitido por la Coordinación Nacional Docente (ahora Unidad para el Sistema de la Carrera de las Maestras y Maestros)		
		Que los docentes se encuentren capacitados y presenten su evaluación		
Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	95	$(V1/V2) * 100$
Componente 1				
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación		
Convenios y proyectos para programas de formación continua y desarrollo profesional, firmados.	Porcentaje de convenios firmados o proyectos con otras instituciones de la profesionalización docente.	Número de convenios o proyectos firmados		
		Instituciones educativas como fundaciones y Organismos No Gubernamentales, entre otras, se interesan por la profesionalización docente.		



Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Irregular	1	$(V1/V2) * 100$

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Capacitación específica para las figuras educativas, otorgadas.	Porcentaje de capacitación otorgada a figuras educativas.	Base de datos y registros estadísticos del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Las figuras educativas susceptibles de ser beneficiadas asisten a la capacitación otorgada.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	12	$(V1/V2) * 100$

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Certificación en competencias docentes, facilitadas.	Porcentaje de docentes que cuentan con certificaciones en competencias.	Bases de datos del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	Los docentes concluyen y obtienen su certificación.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	12	$(V1/V2) * 100$

Fuente: elaboración propia con base en el análisis de la MIR del Pp R020.



Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación		
<i>Evaluación Externa de tipo Diseño del Programa presupuestario "R020 Profesionalización del Magisterio Poblano".</i>		
Nombre o denominación del programa evaluado		
<i>R020 Profesionalización del Magisterio Poblano</i>		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano		
Titular de la unidad responsable de la operación del programa		
<i>Mtro. Patricio Morán Márquez Director General del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano</i>		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2019	Diseño	2019

Datos de la Instancia Evaluadora	
Nombre de la Instancia Evaluadora	

Consultores Wahr S.C.

Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Dr. José Luis Castro Villalpando	Doctor en Sociología por la BUAP	Investigador miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del CONACYT. Integrante acreditado, por la SEP Federal, del Cuerpo Académico "Instituciones y Desarrollo" (BUAP-CA-300), por la Benemérita	Líder de Proyecto de la Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FAETA, FAM, FASSA, FAFEF y FISE), Ejercicio Fiscal 2016, Gobierno del Estado de Puebla.
	Maestro en Administración por la BUAP	Universidad Autónoma de Puebla. Publicó artículo en 2015: "Evaluación de la gestión pública en el estado de Puebla, México	Líder de Proyecto de Evaluación del FONE, Subsidios y Convenios, del Gasto Federalizado, Ministración 2017,
	Licenciado en Economía por la BUAP		





a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo 2000-2014".

Certificación Académica y Refrendo por la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración).

Gobierno del Estado de Puebla.

Evaluador de Proyectos de la S.A.R.H. (ahora SADER).

Experiencia como profesor de posgrado (maestría) del curso Evaluación de la Gestión Educativa.

Ponencias: Evaluación de la Gestión Pública en el Estado de Puebla, a través de indicadores de impacto económico y social en el periodo de 2000 – 2014, en el marco del V Congreso Internacional; Gobierno, Gestión y Profesionalización en el ámbito local antes los grandes retos de nuestro tiempo, a Red Latinoamericana en Gobierno y Política Públicas y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro AC.

Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
M.A. David Hernández Rojas	Maestro en Administración Licenciado en Economía Diplomado en Planeación del Desarrollo Municipal Diplomado en Presupuesto basado en Resultados	Socio fundador y Coordinador de Evaluaciones de la empresa de consultoría PRO-EVA, S.C. (Servicios Profesionales de Consultoría Especializada en Evaluación del Desempeño), Certificado en el Estándar de Competencia: Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados, Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), se ha desempeñado como asesor consultivo de Presidentes Municipales del Estado de Puebla.	Coordinador de evaluaciones de Fondos Federales de aplicación municipal (FISMDF y FORTAMUNDF) para 40 municipios del Estado de Puebla. Evaluador de Programas presupuestarios y Fondos del Ramo General 33 del Gobierno del Estado de Puebla. Instructor especializado para la impartición de cursos en materia de Evaluación del desempeño gubernamental, Planeación Estratégica y Metodología del Marco Lógico del Instituto de Administración Pública



		También cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal; ha realizado evaluaciones de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios Federales.	del Estado de Puebla A.C.
Alba Yarenni Balderas Rivas	Maestría en Administración y Políticas Públicas Licenciatura en Consultoría Jurídica Licenciatura en Derecho	Cuenta con experiencia en evaluaciones de desempeño a la Administración Pública Estatal y Municipal. Además, ha participado en la elaboración de instrumentos de planeación estratégica. También cuenta con experiencia en producción y revisión de convenios y contratos en materia: civil, administrativa, laboral y mercantil.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal. Experiencia en elaboración de Términos de Referencia aplicables a las Evaluaciones Externas de Programas y Políticas Públicas. Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo de Gobiernos Municipales en el estado de Puebla.
Celeste Moreno Peña	Licenciatura en Sociología Diplomado en "Gobierno y Administración Pública Municipal"	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal y Municipal. Asimismo, ha sido colaboradora en planeación y evaluación del desempeño gubernamental.	Evaluación de Fondos Federales FISM y FORTAMUN en la Administración Pública Municipal. Especialista en técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. Capacitación para la captura de las obras con recursos del FAIS en la MIDS del sistema SIPSO.
Sara Oliva Baltazar Tello	Licenciatura en Antropología Social Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos – SHCP. Diplomado en Presupuesto basado en Resultados (PbR) – SHCP	Cuenta con experiencia en evaluación de Programas presupuestarios. Ha colaborado en evaluaciones del Desempeño de Fondos Federales. También ha impartido asesorías en la focalización y aplicación de los recursos del FAIS a Gobiernos Municipales.	Evaluación de Pp de índole estatal. Evaluación del Desempeño del Ramo General 33 (FISM, FORTAMUN). Capacitación a Gobiernos Municipales sobre los Lineamientos Generales del FAIS. Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.



Luis Alfonso Salazar Carrera	Licenciatura en Economía	Cuenta con experiencia en la Administración Pública Estatal, en la elaboración y actualización de información laboral y económica.	Evaluación de Pp de índole estatal.
	Diplomado en Matemáticas para la Economía	A demás, ha participado en la elaboración de Planes de Desarrollo municipal y evaluación de Fondos Federales de Ramo General 33.	Evaluaciones del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales FISM y FORTAMUN Capacitación en el uso de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del FAIS.

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación.

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Saúl Federico Oropeza Orea
Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Ana Luz Guzmán Figueroa
Supervisora

Ada Araceli Sánchez Vázquez
Analista

Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA Incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a tres	\$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. Incluido <i>Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.</i>	Recursos estatales



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Externa de Diseño del Programa presupuestario "R020 Profesionalización del Magisterio Poblano"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "R020 Profesionalización del Magisterio Poblano", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.





- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Diseño", se consideraron los cinco apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 18 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	1 a 4	4
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	5	1
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	11 a 17	7
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	18	1
Total		18

De las 18 preguntas del cuestionario, 16 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 11, 12, 15 y 16, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.



Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del “Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas”, diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- No se planteó como un hecho negativo la redacción de Problema Central del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.
- La Población Objetivo no se define con precisión, homogénea y es ambiguo el acotamiento de esta.
- No se halló la periodicidad de la actualización de la información de la problemática central, ubicación territorial de la población objetivo y de las evidencias empleadas para definir la intervención del Pp R020.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales



- Se encontró que desde Diagnóstico hasta la MIR (Componentes) del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, se requiere de vincular los elementos del Pp a los instrumentos de planeación.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Se detectó que no se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la Población Atendida del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Se halló que el Resumen Narrativo del Fin no define un objetivo superior, para el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.
- En el nivel Propósito, del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, se encontró que el objetivo no cumple con lo establecido por la MML, no presenta población objetivo y no está redactado de acuerdo con la MML.
- Se halló que los Supuestos de las Actividades no cumplen con lo recomendado por la MML; por lo que los Componentes no serían un logro directo del cumplimiento de las Actividades y sus Supuestos.
- Se observó derivado del análisis que el Propósito no es una consecuencia directa del resultado de los Componentes y sus Supuestos.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Se encontró que el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano tiene complementariedad con el Pp S010 Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La modalidad y clasificación del Pp, R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, se consideran consistentes.
- Se tiene identificado en documentos oficiales la Población Objetivo.
- Cuenta con criterios de elegibilidad y entrega de los bienes o servicios, se encuentran estandarizados, sistematizados y se difunden públicamente.
- Los Componentes del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano cumplen su estructura programática y son necesarios para alcanzar el Propósito.
- Los indicadores cumplen con el análisis CREMA.

2.2.2 Oportunidades:

- En el siguiente proceso de programación alinear o vincular estrechamente el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
- Establecer un nuevo Fin para la MIR, con un objetivo superior que redefina y mejore el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano y se apegue al nuevo PED.
- Redefinir el Propósito, su Resumen Narrativo, Indicador y Supuestos, para ajustar el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, a la Reforma Educativa en la materia.

2.2.3 Debilidades:

- La redacción del problema central en el diagnóstico no se plantea como un hecho en negativo que se requiera revertir.
- La definición de la Población Objetivo del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano no se encuentra acotada con precisión, ni es homogénea.



- No se tiene documentado la periodicidad de la actualización de la problemática central, de la población objetivo, ni de la evidencia empleada para definir la intervención del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano.
- No cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la Población Atendida por el Pp R020.
- No es precisa la ubicación territorial de la Población Objetivo del Pp.
- El Propósito no está redactado como una situación alcanzada, y no incluye a la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- El planteamiento de la lógica causal no es satisfactorio
- Los Supuestos de las Actividades del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, no cumplen con lo recomendado por la MML, por lo que los Componentes no son una consecuencia directa de éstos.
- El Propósito no sería una consecuencia directa del resultado de los Componentes y Supuestos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis realizado en la presente evaluación de tipo "Diseño", se ha verificado que el Pp 'R020 Profesionalización del Magisterio Poblano' es consistente en su modalidad y clasificación (R), aunque puede mejorar en la redacción del problema central y la definición de la población objetivo, así como en el planteamiento de la lógica causal que se contiene en los documentos de 'Árboles de Problemas', 'Árboles de Soluciones' y 'Diagnóstico'.

Una ventaja que tiene el Pp R020, es que identifica su población objetivo en documentos oficiales, principalmente provenientes de la federación. Aquí se ha mencionado que debe complementarse con una vinculación y alineación más estrecha a los instrumentos de planeación, específicamente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Se reconoció durante el análisis de gabinete que uno de los puntos fuertes del programa evaluado es que cuenta con criterios de elegibilidad, estandarización, sistematización y difusión de sus procesos. Esta fortaleza la podría complementar con mecanismos documentados para el seguimiento y actualización de la población atendida o beneficiada por el Pp R020.

Del análisis de la MIR con los ajustes recomendados en este documento, es que el programa puede mejorar en su lógica tanto vertical como horizontal, tomando en consideración las recomendaciones antes plasmadas.

En conclusión, el Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, es un programa que justifica su intervención, que cuenta con una población objetivo que debe acotarse para tener un impacto focalizado y certero, y cumpla con su Propósito, de acuerdo con el nuevo marco normativo en materia de educación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- Replantear la problemática central para redefinir el Problema Central, y redactar acorde con la MML. Por ejemplo: "Los docentes de educación básica y media superior del estado de Puebla no obtienen un nivel aprobatorio en las evaluaciones de desempeño".
- Redefinir la población objetivo considerando las nuevas disposiciones del marco legal educativo reformado, para precisar la población potencial y depurar hacia la población objetivo.



- Actualizar los documentos que sustentan la programación y diseño del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, contemplando la definición de periodos, tiempos o temporalidades de actualización de información estratégica para alcanzar las metas del Programa.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

- Vincular o alinear estrechamente los documentos en general que conforma la estructura del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano a los instrumentos de planeación estatal, específicamente al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- Generar el o los mecanismos para registrar y dar seguimiento a los docentes que han participado de los procesos del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, manteniendo disponible esas bases de datos.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

- Establecer un nuevo Resumen Narrativo para el nivel Fin del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, que contemple un objetivo superior actualizado y acorde con la MML. Por ejemplo: "Contribuir a mejorar la calidad en la educación básica y media superior pública mediante la profesionalización, capacitación y actualización docente".
- Se propone que se redacte un nuevo objetivo para el nivel Propósito, acorde a la Metodología del Marco Lógico. Por ejemplo: "Docentes de la educación básica y media superior del estado de Puebla obtienen un nivel suficiente o superior en las evaluaciones de Desempeño".
- Se recomienda redefinir los Supuestos de las Actividades de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano. Pueden observarse propuestas de nuevos Supuestos para las Actividades del Pp en la propuesta de mejora de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, en la respuesta de la Pregunta 17 de esta evaluación.
- Se recomienda redefinir los Supuestos de los Componentes de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano. Pueden observarse propuestas de nuevos Supuestos para los Componentes del Pp en la propuesta de mejora de la MIR del Pp R020 Profesionalización del Magisterio Poblano, en la respuesta de la Pregunta 17 de esta evaluación.

V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

- Se sugiere establecer un trabajo colaborativo que potencie el quehacer de cada Pp respectivo, tanto en lo individual como en lo colectivo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
--	-----------	------------------------------------

Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.
----------------------------------	-------------------	-----------------------

4.4 Principales colaboradores:

- David Hernández Rojas
- Alba Yarenni Balderas Rivas
- Celeste Moreno Peña
- Sara Oliva Baltazar Tello
- Luis Alfonso Salazar Carrera



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojl_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

Profesionalización del Magisterio Poblano

5.2 Clave del Pp:

R020

5.3 Ente público coordinador del programa:

Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo

☒

Poder
Legislativo

☐

Poder
Judicial

☐

Ente
Autónomo

☐

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal

☐

Estatad

☒

Local

☐

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Patricio Morán Márquez

Director General del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano

Correo electrónico: ipmp@seppue.gob.mx

Teléfono: (222) 3090295



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. Incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación.²

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las así definidas en el artículo 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Dirección de Evaluación (DEV): Dirección coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Los organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los Programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su

² Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADO RES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADO_RES.pdf)



contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

GIEP: Denominación del 'Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas', un sistema informático en línea que fue diseñado e implementado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, mediante el cual la Unidad Administrativa que coordinó la evaluación externa de los Programas presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019, recabó las evidencias documentales necesarias para llevar a cabo su análisis y valoración por parte de la Instancia Evaluadora correspondiente.

Indicador: Instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Instancia evaluadora externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados³.

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una

³ La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Organismos Autónomos: Entidad pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por decreto para no depender del Poder Ejecutivo ni de ningún otro Poder (Legislativo o Judicial), con objeto de actuar con independencia, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Para efectos presupuestales y contables, como ejecutores de gasto, están obligados a cumplir con las leyes y normatividad vigentes en las materias.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población Atendida: Población o área que ya fue atendida por el Programa presupuestario.

Población Objetivo: Población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)002E

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo



aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Programa Anual de Evaluaciones (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Finanzas y Administración (SFA): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables (UR): Cada una de las áreas de las dependencias o entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal, encargadas de la ejecución de los Programas presupuestarios.



Apartado de referencia

Derivado de la Transición de Gobierno registrada en la entidad el 01 de agosto de 2019, y con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla' de fecha 31 de julio del año antes referido, se presenta en la siguiente tabla, la nueva estructura orgánica de la Administración Pública Estatal (APE) con el fin de conocer y hacer referencia a las Dependencias que integraron la APE en el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron responsables de los programas evaluados, y que en la actualidad permanecen, se fusionaron o separaron en apego a la Ley en comento.

Tabla 17. Dependencias que forman parte de la Administración Pública Estatal	
Periodo 2017-2018	Periodo 2019-2024
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación
Secretaría de la Contraloría	Secretaría de la Función Pública
Secretaría Finanzas y Administración	Secretaría de Planeación y Finanzas
	Secretaría de Administración
Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	Secretaría de Trabajo
	Secretaría de Economía
Secretaría de Cultura y Turismo	Secretaría de Cultura
	Secretaría de Turismo
	Secretaría de Desarrollo Rural
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte	Secretaría de Infraestructura
	Secretaría de Movilidad y Transporte
Secretaría de Salud	Secretaría de Salud
Secretaría de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar
Sin referencia	Secretaría de Igualdad Sustantiva

Fuente: elaboración propia con base en el 'Decreto del Honorable Congreso del estado, por el que se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla', publicado el 31 de julio de 2019; así como en los datos disponibles en <https://www.puebla.gob.mx/gabinete>



**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla